



Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) Ejercicio Fiscal 2018

PAE 2019



Consultoría

Innovar, Desarrollar y Gestionar
para el Futuro

Directorio

Mtra. María Eugenia Campos Galván

Alcaldesa del municipio de Chihuahua Chihuahua

Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal

Ing. Gilberto Loya Chávez

Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Ing. Joel Rivera Saucedo

Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de
Evaluación y Planeación

C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano

Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez

Jefa del Departamento de Enlace, Seguimiento y
Atención al Recurso Federal

C.P. Aída Amanda Córdova Chávez

Tesorera Municipal

C.P. Araceli Josefina Natividad García

Jefa del Departamento de Control de Presupuestos

Lic. Jose de Jesus Granillo Vazquez

Oficial Mayor

Lic. Eunice Mendez Tarango

Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos



Tabla de contenido

Tabla de contenido	i
Índice de Figuras	ii
Índice de Tablas	ii
Resumen Ejecutivo	1
Objetivo General	5
Objetivos específicos:	5
Metodología	6
I. Justificación del diseño del PRONAPRED y de su mecanismo de intervención	7
II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del PRONAPRED	10
De la lógica vertical de la MIR	10
De la lógica horizontal de la MIR	16
III. Consistencia entre los elementos del diseño	23
VI. Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	36
VI. Mecanismos de coordinación	42
VI. Complementariedades y coincidencias	50
VII. Calidad de la información	54
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	59
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del PRONAPRED	60
Hallazgos por Tema Metodológico	62
Aspectos Susceptibles de Mejora	67
Conclusión General	68
Anexo 1. Indicadores	69
Anexo 2. Metas del PRONAPRED	70
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	71
Anexo 4. Evolución de la Cobertura	72
Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del PRONAPRED	73
Anexo 6. Complementariedades y Coincidencias entre Programas Federales	74
Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al PRONAPRED	75
Anexo 8. Sinergias con Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales	76
Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ...	77
Anexo 10. Valoración Final del PRONAPRED	84
Anexo 12. Formato de Aspectos Susceptibles	91
Anexo 13. Tabla de Resumen del PRONAPRED	93
Anexo 14. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	94



Índice de Figuras

Figura 1. Cobertura PRONAPRED, 2018.....	33
Figura 2. Diagrama de Procesos.....	42
Figura 3. Valoración PRONAPRED, 2018.....	61

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación entre los documentos normativos y MIR del PRONAPRED.....	14
Tabla 2. Alineación entre los Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED y la LCF	24
Tabla 4. Beneficiarios atendidos por Tipo de Institución y Actividad.....	36
Tabla 5. Alineación del PRONAPRED instrumentado en el Municipio de Chihuahua con la Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.	38
Tabla 6. Vinculación del PRONAPRED instrumentado en el Municipio de Chihuahua con los ODS. .	41



Resumen Ejecutivo

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad; y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad; transparencia y rendición de cuentas.

Mediante Acuerdo 02/II-SE/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública se comprometieron a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia, señalando además que los tres órdenes de gobierno alinearán sus presupuestos para hacer de la prevención del delito una prioridad nacional, y cuyo objetivo es “apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.”

El objetivo de la Evaluación de Diseño es “analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PRONAPRED, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño”. Para lo cual se utilizó una metodología propuesta por la Secretaría de Hacienda, la cual divide la evaluación en aspectos metodológicos.

Justificación del diseño del PRONAPRED y de su mecanismo de intervención

- El Programa requiere precisar en su diseño las situaciones problemáticas particulares del entorno y de convivencia que atenderá en el municipio, para con base en ello justificar la estrategia de intervención del mismo, delimitar territorios, estratos etarios, y diferencias entre hombres y mujeres.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin una estructura o argumento consistente con la MML; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.
- Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El análisis de la problemática y la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal van de lo general a lo particular, pero sin llegar a aterrizar el análisis del problema en particular y sin justificar los suficiente la estrategia de intervención desde la perspectiva de la situación de violencia de los jóvenes y de los estudiantes en particular, caracterizando su entorno escolar y familiar.
- Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales, estatales y municipales que pudiesen ser de gran ayuda en la definición y caracterización de esa problemática particular y en la justificación respectiva de la estrategia de intervención del Programa en el municipio.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018.
- Las actividades están redactadas de manera ambigua.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica.
- Las actividades propuestas contribuyen a la producción del componente.
- Los supuestos no están planteados de manera externa.
- El Componente “Prevención de la violencia robustecida”, no es un bien o servicio proporcionado.
- El Fin contiene más de un objetivo, ya que busca “programas de prevención del delito, adicciones, violencia y profesionalización de los ejecutores”.
- Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades no cuentan con línea base.
- Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades no cuentan con metas.
- La ficha técnica de los indicadores no es coherente el comportamiento los indicadores.
- Las fichas técnicas de los indicadores incluyen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición.
- Los medios de verificación a nivel fin, propósito y componente tienen un nombre que permite identificarlos; sin embargo, a nivel actividad el nombre es genérico “Listas de asistencia y reportes de capacitación”.

Consistencia entre los elementos del diseño

- Existe alineación en los lineamientos del PRONAPRED y la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no establece resultados ni metas.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PRONAPRED no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El PRONAPRED en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de la violencia y/o delincuencia en el municipio.
- La asignación de la población objetivo, se realizó en base a los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED.
- El PRONAPRED en su ejercicio fiscal 2018 tuvo una población atendida de 1,639 beneficiarios.
- Por las características del servicio proporcionado no se recolectó información socioeconómica de los beneficiarios.

Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- El PRONAPRED se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Eje México en Paz, dentro del Tema de Seguridad Pública, en su Objetivo de Mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la Estrategia de Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios otorgados, así como de las características generales la población beneficiada. Esta información se establece de manera general en los documentos de los Informes de Actividades realizadas en escuela Primarias y en escuelas Secundarias.
- No se encontró información de Alineación del PRONAPRED en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.



- El Objetivo, Fin, Propósito y Componentes del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua presentan una alineación apropiada con la Estrategia y Líneas de Acción de la Meta Nacional; aunque la generalidad de su redacción es muy amplia con relación a las acciones específicas realizadas.

Mecanismos de Coordinación

- El flujo de procesos indicado en los Lineamientos del Fondo son estandarizados para todas las Entidades Federativas.
- La normativa del Fondo indica claramente cuáles son sus objetivos y estrategias.
- No existe proceso documentado que atienda los problemas con la entrega de productos y/o servicios que sirva de base para mejorar los procesos.
- Existe normatividad del Fondo, pero esta no se encuentra disponible en la página de transparencia del Municipio.
- El Municipio de Chihuahua, cumple con la normatividad en relación a la ejecución y comprobación de los recursos.
- El Fondo promueve la participación de los tres órganos de gobierno para su ejecución.

Complementariedades y coincidencias

- El PRONAPRED guarda complementariedad y coincidencias con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y con el Programa de Fomento a la Cultura de la Prevención con Participación Ciudadana, al ser parte de la estrategia nacional en materia de prevención nacional de la violencia de la Secretaría de Gobernación.
- Los Programas municipales Mi Colonia es Mi Casa, Familias Inteligentes y Dale Chido agregan valor al PRONAPRED en un esquema integral de prevención social de la violencia y delincuencia del Municipio de Chihuahua, atendiendo entornos físicos y sociales de colonias, la fortaleza del núcleo familiar y la sensibilización de los jóvenes en situación de vulnerabilidad, respectivamente.
- El PRONAPRED hace sinergia en gran medida con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional. La sinergia con el PRONAPRED se da específicamente en las acciones en materia de prevención social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana que promueve el Fondo.

Calidad de la Información

- El Municipio cuenta con un Sistema para monitorear los resultados financieros del Fondo.
- El seguimiento de la MIR no se encuentra disponible en el portal de transparencia.
- No se encuentran identificados los beneficiarios del Fondo en la MIR.
- Existen informes de actividades por cada acción ejercida del Fondo.

Conclusiones

- El diseño del programa es deficiente debido a que carece de un diagnóstico integral de la inseguridad del municipio, lo que limita la determinación del problema central y en consecuencia la alineación limitada con respecto a la estrategia nacional del programa.
- La MIR de programa carece de una lógica vertical y horizontal, adicionalmente el documento adicional como ficha técnica de indicadores carece de información, como línea base y metas, por lo tanto, no existe un documento completo de planeación de PbR.



- El PRONAPRED no cuenta con documentos que le brinden consistencia, tales como un diagnóstico situacional y POA, lo que genera una carencia en la planeación en elementos base como es la población objetivo, indicadores, metas y horizonte de planeación.
- El programa sólo cuenta con una alineación al Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, carece de elementos vinculatorios al Plan Nacional de Desarrollo, a los OSD y a los propios objetivos del PRONAPRED a nivel nacional.
- El programa utiliza los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED para la realización de todos los procesos referentes al uso de los recursos financieros.
- Debido a las características del PRONAPRED y a la situación actual del país, éste cuenta con complementariedades de fondos principalmente a nivel federal, cuya finalidad son contribuir al fortalecimiento de las dependencias públicas encargadas de la seguridad, para la disminución de los índices de delincuencias a través de estrategias diferenciadas.
- La calidad de la información de programa tiene dos vertientes. Muy buena con respecto al uso de los recursos económicos en su ejercicio, comprobación y rendición de cuentas, pero la referente a la de planeación se carece de información y de calidad de la misma, ya que se encuentra incompleta y sin acceso público.

Por lo que se concluye que la valoración cuantitativa global PRONAPRED en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 3.4 en escala 0 a 10.

Recomendaciones

- Elaborar un Diagnóstico completo y fundamentado que contenga un análisis de causas y efectos del Problema que atiende el Programa, con un mecanismo definido de actualización periódica para conocer su evolución y como marco para la delimitación y justificación de la estrategia de implementación del Programa en el municipio.
- Aplicar la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, para mejorar el seguimiento y evaluación del PRONAPRED.
- Actualizar las fichas técnicas de los indicadores aplicando el manual para el diseño y construcción de indicadores para mejorar el monitoreo y seguimiento del PRONAPRED.
- Alinear la MIR a los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED con la finalidad de medir los indicadores de impacto que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad pública de las entidades federativas.
- Incorporar a la MIR y documentos institucionales del Programa su alineación a los instrumentos de política pública y la definición y cuantificación de sus poblaciones; a fin de que se cuente con documentos de presupuesto basado en resultados como verdaderos instrumentos de planeación estratégica del Programa en el municipio.
- Crear una normativa interna como requisito para la integración de requisitos mínimos en la generación y seguimiento de los resultados del Fondo, que sirva de base para medir los resultados obtenidos por el Fondo.
- Evidenciar documentalmente las complementariedades, coincidencias y sinergias del PRONAPRED con las estrategias en materia de prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio (población objetivo, acciones, componentes de apoyo, territorios, estrategias de intervención, etc.).



Objetivo General

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PRONAPRED, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos:

- i. Analizar y valorar el diseño del PRONAPRED;
- ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del PRONAPRED;
- iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del PRONAPRED;
- iv. Analizar y valorar la alineación y contribución del PRONAPRED al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;
- v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del PRONAPRED;
- vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal;
- vii. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el PRONAPRED, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo;
- viii. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del PRONAPRED;
- ix. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del PRONAPRED, así como su orientación a resultados.



Metodología

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consiste en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. El segundo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervinieron en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de la(s) dependencia(s) coordinadora(s) a nivel nacional, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33 en la SHCP, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo (Área de Evaluación y, en su caso, Unidad Responsable de la coordinación del Fondo) y el equipo evaluador consideró pertinente entrevistar.

Considerando la configuración conceptual y operativa del Fondo, el equipo evaluador externo, para efectos analíticos, consideró población o área de enfoque objetivo directa (entidades federativas y municipios) y población o área de enfoque objetivo indirecta (destinatarios últimos de los componentes o entregables de los Fondos, tales como las personas, comunidades, escuelas, organizaciones u otros que, en última instancia, reciban los beneficios del Fondo mediante los cuales se contribuye a la consecución de su propósito).

La realización de la presente evaluación se dividió en los siguientes apartados:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación del diseño del PR y de su mecanismo de intervención	1-3	3
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4-15	12
3. Consistencia entre los elementos del diseño	16-27	12
4. Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	28-31	4
5. Mecanismos de coordinación	32-38	7
6. Complementariedades y coincidencias	39-41	3
7. Calidad de la información	42-46	5
TOTAL	46	



I. Justificación del diseño del PRONAPRED y de su mecanismo de intervención

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el PRONAPRED está identificado en un documento y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MML;
b) Contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo;
c) Se actualiza periódicamente;
d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 2

El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa en el municipio de Chihuahua está identificado en el documento “Plan Estratégico de PRONAPRED¹” como “*situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia*” el cual es un problema relevante o prioritario para su atención y se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MML²; sin embargo no contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo con precisión; no se brinda evidencia de su actualización periódica al no establecerse de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

En la definición del problema se requiere especificar claramente cuáles situaciones particulares del entorno y de convivencia atenderá el Programa en el municipio, para con base en ello justificar la estrategia de intervención del mismo. Específicamente el problema debe delimitar estratos etarios y diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la atención a jóvenes en un entorno de igualdad de género.

Existe suficiente información disponible en materia de delincuencia y prevención del delito para reforzar las acciones promovidas por este u otros programas similares, esta información existe en documentación oficial del INEGI, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Chihuahua, y otras fuentes, la cual ya se ha considerado en el Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo 2018-2021³ y en informes anuales de gobierno, y que sería muy factible de considerar en un Diagnóstico preciso del problema que se pretende atender por parte del PRONAPRED en el municipio de Chihuahua.

¹ Plan Estratégico del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.

² Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Programa Nacional de Prevención del Delito 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.

³ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Gobierno Municipal de Chihuahua. Disponible en: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>. Consultado el 17/10/2019.



2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que pretende resolver o atender el PRONAPRED describe de manera específica y robusta los siguientes elementos:

- a) Las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;
- b) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo;
- c) Periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad;
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
- e) La magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado;
- f) La magnitud de la problemática en términos de distribución geográfica en un período determinado?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

El diagnóstico del Problema o necesidad que pretende resolver o atender el Programa (en el documento “Plan Estratégico de PRONAPRED⁴”) describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin estructura ni argumento sólido o consistente con la MML⁵; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad. Falta establecer la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad y delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado y en términos de su distribución geográfica. El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un árbol de problemas.

Pese a lo anterior, y como se señaló en la respuesta a la pregunta anterior, existe información disponible en documentos institucionales que sería muy factible de considerar en un Diagnóstico preciso del problema que se pretende atender en el municipio de Chihuahua; esta información es actualizada en materia de delincuencia y prevención del delito y reforzaría las acciones promovidas por este u otros programas relacionados.

⁴ Plan Estratégico del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Programa Nacional de Prevención del Delito 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.



3. ¿El diagnóstico o alguno de los documentos normativos, institucionales o de operación del PRONAPRED contienen...

- a) La definición de sus objetivos;
- b) La justificación del modelo de intervención o de operación del PRONAPRED, haciendo énfasis en:
 - i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales para el logro de objetivos;
 - ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El documento “Plan Estratégico de PRONAPRED⁶” establece como Objetivo del Programa en el municipio de Chihuahua *“Atender los factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia, para a su vez mejorar la seguridad pública mediante competencias ciudadanas para la prevención social y la prevención de las violencias y la delincuencia. Busca orientar los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia”*.

El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje *Ciudad Segura* del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021⁷, cuyo fin es *contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía*. Este eje menciona, que, desde la óptica social, la intervención en la prevención y atención del delito se orienta hacia la impartición de talleres y cursos que fomenten el autoempleo, el fortalecimiento de la familia, de adultos mayores, de madres solteras y padres solteros, la identificación de conductas psicológicas de riesgo, campañas de salud y promoción del deporte, entre otros.

Derivado de lo planteado en su objetivo, el documento “Plan Estratégico de PRONAPRED⁸” establece *implementar un programa de capacitación para la prevención del delito*, específicamente: *Llevar a cabo actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar*, buscando el beneficio de 600 alumnos de los niveles medio y medio superior ubicados en planteles de colonias populares de un nivel socioeconómico medio-bajo.

Al parecer el análisis de la problemática y la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal van de lo general a lo particular, pero sin llegar a aterrizar el análisis del problema en particular y sin justificar los suficiente la estrategia de intervención desde la perspectiva de la situación de violencia de los jóvenes y de los estudiantes en particular, caracterizando su entorno escolar y familiar. En este sentido, existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales, estatales y municipales que pudiesen ser de gran ayuda en la definición y caracterización de esa problemática particular y en la justificación respectiva de la estrategia de intervención del Programa en el municipio.

⁶ Plan Estratégico del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.

⁷ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Gobierno Municipal de Chihuahua. Disponible en: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>. Consultado el 17/10/2019.

⁸ Plan Estratégico del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.



II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del PRONAPRED

4. Para cada uno de los Componentes de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que...
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
b) Están ordenadas de manera cronológica;
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;
d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 1

De la lógica vertical de la MIR

En base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PRONAPRED y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- Las actividades están redactadas de manera ambigua, ya que la actividad A.1. C.1. “Realizar actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar” no se identifica la población objetivo, es decir, ámbito escolar abarca desde el preescolar hasta nivel universitario.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica debido a que el A.1.C.1. “Realizar actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar” es antes de la “Creación de programa para prevención de la violencia y el delito” (A.1.C.2), lo cual denota falta de cronología.
- Las actividades propuestas contribuyen a la producción del componente (C.1.) “Prevención de la violencia robustecida”.
- Los supuestos que se plantean para ambas actividades son los mismos “Disposición de los Padres de Familia y Autoridades Educativas para recibir las capacitaciones”, con respecto al primer elemento definitivamente los padres de familia son una externalidad, pero las autoridades educativas debieron ser incluidas en la planificación, por lo cual no puede considerarse como una externalidad, por lo que no genera de manera completa la realización del componente.



5. ¿Los Componentes del PRONAPRED integrados en la(s) MIR vigente(s) cumplen con las siguientes características:

- a) Son los entregables que produce el PRONAPRED;
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel:1

En base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PRONAPRED y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- El C.1. “Prevención de la violencia robustecida”, no es un bien o servicio proporcionado, por lo que no es un entregable.
- El C1. está redactado como resultados logrados.
- La “Prevención de la violencia robustecida”, no implica que “La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito”, ya que las ideas no tienen una conexión lógica.
- El supuesto es “Cultura de no violencia en el hogar”, implica una convivencia familiar, que no necesariamente genera un comportamiento social que robustezca a la prevención de la violencia, por lo que no se genera la producción del objetivo.



6. ¿El Propósito de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del PRONAPRED;
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados;
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

En base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PRONAPRED y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- El propósito “La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito”, no tienen una conexión lógica, no se logra con la consecución del componente “Prevención de la violencia robustecida.
- El medio de verificación “Encuesta Ciudadana de Desempeño de la Policía Municipal”, efectivamente no está controlado por los coordinadores del PRONAPRED.
- Existe solo un propósito, pero incluye varios objetivos en su redacción (emergencias y la prevención del delito).
- El propósito “La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito”, no está redactado en una situación alcanzada, ya que mide varias temáticas “atención, honestidad, eficacia y eficiencia” por lo que su medición estaría condicionada al cumplimiento de cuatro elementos.
- El propósito “La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito”, incluye a la población objetivo; sin embargo, su redacción es ambigua, ya que no cuenta con ninguna característica de delimitación de magnitud.



7. ¿El Fin de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Es un objetivo superior al que el PRONAPRED contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del PRONAPRED sea suficiente para alcanzar el Fin;
- c) Su logro no está controlado por los responsables del PRONAPRED;
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la Dependencia Coordinadora o del programa sectorial?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

En base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PRONAPRED y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- El Fin “Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía”, contiene una redacción ambigua, ya que se busca la prevención del delito, y no la profesionalización de los cuerpos policíacos, ya que éstos últimos serían los medios para llegar al Fin.
- El resumen narrativo del Fin “Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía” es un objetivo superior, que no se puede lograr con las acciones del PRONAPRED, por lo contiene esta característica.
- El logro del Fin no está controlado por la Instancia Ejecutora.
- El Fin “Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía”, contiene más de un objetivo, ya que busca “programas de prevención del delito, adicciones, violencia y profesionalización de los ejecutores”.
- El Fin “Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía”, esta vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



8. ¿Los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED permiten identificar el resumen narrativo de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

- a) Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED.
- b) Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED.
- c) Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED.
- d) Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED.

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

En base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PRONAPRED, la MIR 2018 del programa, el convenio de coordinación Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del PRONAPRED (31/05/2018) y sus Lineamiento para el Otorgamiento (24/01/2018), las cuales se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación entre los documentos normativos y MIR del PRONAPRED

MIR	Lineamiento para el Otorgamiento y Convenio de Coordinación y Adhesión	
Fin.- Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.	Objetivo General.- El subsidio, materia de los Lineamientos, tiene como objetivo apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.	
Propósito.- La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito.	Objetivo Específico 1.- Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.	1.1 Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en proyectos locales de prevención social de la violencia y la delincuencia. 1.2. Desarrollar competencias en la ciudadanía y en las OSC de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana. 1.3 Promover la participación de actores sociales estratégicos para la prevención social de la violencia y la delincuencia, y la corresponsabilidad en materia de seguridad.
C.1. Prevención de la violencia robustecida.	Objetivo Específico 2.- Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria	2.1 Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia. 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia. 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.



MIR	Lineamiento para el Otorgamiento y Convenio de Coordinación y Adhesión	
		2.4 Promover la creación de mecanismos y acciones para prevenir la violencia y delincuencia en la población migrante. 2.5. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a víctimas de violencia. 2.6. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a la población interna en el sistema penitenciario.
A.1-C.1. Realizar actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar.	Objetivo Específico 3.- Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia. 3.2 Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana. 3.3 Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía.
A.1.C.2. Creación de programa para prevención de la violencia y el delito.	Objetivo Específico 4.- Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación.	4.1. Promover la formación de capacidades técnicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en los servidores públicos de municipios/demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación. 4.2 Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de prevención social.

Fuente: Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED, con fecha del 31/05/2018 y LCF publicada el 30/01/2018.

Evaluando las relaciones entre los documentos normativos y los documentos de planeación del PRONAPRED, se considera que convergen en actividades y las siguientes estrategias (Lineamiento para el Otorgamiento) en:

- 2.1 Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia.
- 3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.
- 3.2 Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.



De la lógica horizontal de la MIR

9. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del PRONAPRED con las siguientes características
a) Claros; b) Relevantes; c) Económicos; d) Monitoreables; e) Adecuados?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 1

Las fuentes de información utilizadas fueron la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores, proporcionadas por la Instancia Ejecutora, y en base al Anexo I, las observaciones a la calificación son:

- En el Fin se mide el nivel de delito, y debido a las características del PRONAPRED, la medición debería de ser las faltas administrativas; el indicador no cuenta con línea base y meta; no es relevante debido que no mide las faltas administrativas; no es adecuado al medir una variable que no trata de combatir el programa y su comportamiento es inadecuado, debido se mide de forma ascendente, y debe de ser descendente.
- El indicador del propósito no cuenta con línea base y meta; no es relevante ya que mide una encuesta de percepción; no es adecuado debido a que no mide a la población objetivo y beneficiada del programa y por lo cual su definición es deficiente.
- El indicador del componente tiene una contradicción en la MIR y su ficha técnica, ya que no coincide la fórmula del indicador, en la MIR menciona “(Número de casos de violencia intrafamiliar año actual-Número de casos de violencia intrafamiliar año anterior)/Número de casos de violencia intrafamiliar año anterior)*100” y en la ficha técnica “(Número de acciones formativas realizadas/Número de acciones formativas programadas a realizar)*100”, por lo que se considera que no es adecuada la información proporcionada; adicionalmente no cuenta con línea base y meta.
- Los indicadores de actividades no cuentan con línea base y meta, pero cumplen con todos los criterios para medir el desempeño.



10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del PRONAPRED cuentan con la siguiente información

- a) Nombre;
- b) Definición;
- c) Método de cálculo;
- d) Unidad de Medida;
- e) Frecuencia de Medición;
- f) Línea base;
- g) Metas;
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 3

Las fuentes de información utilizadas fueron la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores, proporcionadas por la Instancia Ejecutora, y en base al Anexo II, las observaciones a la calificación son:

- La ficha técnica de los indicadores contiene el nombre de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la definición de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene el método de cálculo de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la unidad de medida de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la frecuencia de medición de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores no contiene la línea base de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores no contiene la meta de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores no es coherente el comportamiento los indicadores.

Es necesario incluir en la planeación la línea base, sobre todo si los indicadores propuestos son tasas de variación, y las metas, ya que, si no se contienen, de nada sirve la planeación y la MIR. Adicionalmente se debe de buscar la congruencia en el comportamiento de los indicadores; por ejemplo, el indicador del fin mide la “Variación porcentual de delitos respecto al año anterior”, la cual se busca reducir la tasa con respecto al año anterior, sin embargo, en la ficha técnica aparece su comportamiento de forma Ascendente.



11. ¿Las metas de los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con Unidad de Medida;
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria;
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan tanto la dependencia coordinadora del PRONAPRED como las entidades federativas para su operación?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: No

En base a las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se observa que carecen de información respecto a las metas, por lo que no existe información para sustentar la respuesta a esta pregunta.



12. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales;
- b) Con un nombre que permita identificarlos;
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador;
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona en cualquier momento?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

En base a la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se observa:

- Los medios de verificación son oficiales.
- Los medios de verificación a nivel fin, propósito y componente tienen un nombre que permite identificarlos; sin embargo, a nivel actividad el nombre es genérico “Listas de asistencia y reportes de capacitación”.
- Los medios de verificación no permiten la reproducción del cálculo del indicador. Por ejemplo, a nivel propósito el medio de verificación es “Encuesta Ciudadana de Desempeño de la Policía Municipal”, la cual a través de una muestra municipal calcula la percepción de la población; sin embargo, el PRONAPRED está diseñado para intervenir en escuelas de educación básica, por lo cual no mide la percepción de la población beneficiada.
- Sólo los medios de verificación a nivel fin, propósito y componente se encuentran públicos y accesibles a la población, los medios de verificación de las actividades son internos.

Por lo cual, es necesario adecuar los medios de verificación a las necesidades de los indicadores planteados y que toda la información necesaria para la verificación del cálculo de los indicadores sea pública y accesible a la población.



13. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED ¿es posible identificar lo siguiente:
a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 1

En base a la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se observa:

- Fin-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, en este nivel se cuenta con los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores; son suficientes para calcular los indicadores; y permiten medir indirectamente, el objetivo.
- Propósito-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, no existe una relación-congruencia entre el medio de verificación y el indicador, ya que no denota una fórmula como tal, por lo que no permite medir el objetivo del propósito y, por lo tanto, los medios de verificación son insuficientes para monitorear el objetivo a este nivel.
- Componente-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, no existe una relación-congruencia entre el medio de verificación y el indicador, ya que el indicador mide un nivel inferior al objetivo del indicador, y, por lo tanto, los medios de verificación son insuficientes para monitorear el objetivo a este nivel.
- Actividades-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, en este nivel se cuenta con los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores; son suficientes para calcular los indicadores; y permiten medir indirectamente, el objetivo.



14. ¿Cómo documenta el PRONAPRED sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la(s) MIR;
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares;
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Tomando como base que el fin busca “Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía” y el propósito “La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito”, el PRONAPRED en el 2018, no documenta sus resultados a nivel MIR, ni con los indicadores definidos en programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019 (PND).

Lo único que se documenta son las acciones emprendidas por el PRONAPRED, en los informes de actividades realizadas por el proveedor de servicios, que para el ejercicio fiscal 2018, fue la OSC “México nos mueve la paz”, implementado en escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Chihuahua.



15. Se deberán sugerir modificaciones en la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, considerando en todo momento la relación entre los objetivos del PRONAPRED y su implementación en las entidades federativas.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En base a la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se recomienda:

- Las actividades deberán de ser redactadas de forma correcta, que contengan la población objetivo.
- Ordenar las actividades de manera cronológica.
- Los supuestos deberán de considerarse como una externalidad, y no como actividades previas de planeación.
- Redactar el Componente como un bien o servicio proporcionado, de manera que denote que es un entregable.
- Redactar el propósito de manera que su redacción no sea ambigua, es decir, que incluya característica de la población y delimitación de magnitud.
- Redactar el Fin de manera que su redacción no sea ambigua, es decir, que incluya característica de la población y delimitación de magnitud.
- Incluir la línea base en los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades.
- Incluir la meta en los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades.
- Generar la congruencia en el comportamiento de los indicadores.
- Adecuar los medios de verificación a las necesidades de los indicadores planteados y que toda la información necesaria para la verificación del cálculo de los indicadores sea pública y accesible a la población.
- Propósito-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, adecuar la congruencia entre el medio de verificación y el indicador.
- Componente-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, adecuar la congruencia entre el medio de verificación y el indicador.
- Incluir en los indicadores la desagregación por sexo y edades, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.



III. Consistencia entre los elementos del diseño

16. ¿La alineación o vinculación del Propósito de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED a los objetivos establecidos en la LCF es clara y sólida debido a que...

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del PRONAPRED;
- b) El logro del Propósito de la(s) MIR vigente(s) se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base en la MIR vigente para el PRONAPRED en el ejercicio fiscal 2018, el propósito menciona “La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito” y en los propósitos y objetivos de la LCF, publicada el 30/01/2018, se observa una alineación con el “Artículo 44.- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Los convenios y anexos técnicos celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.”

Lo cual aplica exclusivamente en los programas de prevención del delito.



17. ¿La alineación de los lineamientos del PRONAPRED a los objetivos correspondientes especificados en la LCF es clara y sólida debido a que...

- a) Comparten conceptos comunes;
- b) El cumplimiento de los lineamientos se traduce en el logro del objetivo correspondiente especificado en la LCF?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En base a los documentos normativos del PRONAPRED, con fecha del 31/05/2018 y a la LCF publicada el 30/01/2018, se determina que existe alineación en el cumplimiento de los lineamientos se traduce en el logro del objetivo, debido a que en la LCF en su artículo 45 menciona las acciones a implementar para incrementar la profesionalización e infraestructura de las corporaciones de seguridad público. En cambio, los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED mencionan los indicadores de impacto que se pretenden reducir a partir de la aplicación de los recursos federales. Por lo cual existe alineación en los lineamientos, aunque no comparten conceptos comunes, ya que uno se inclina por el fortalecimiento de las acciones y otro mide el impacto de las acciones.

Tabla 2. Alineación entre los Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED y la LCF

Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED	Ley de Coordinación Fiscal
Componentes e Indicadores.	Artículo 45.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:
Indicadores para factores de riesgo Embarazo temprano. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. Deserción escolar. Marginación y exclusión social.	I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
Indicadores de población de atención prioritaria Población infantil, juvenil, femenil y migrantes de retorno.	II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
Indicadores para delitos de alto impacto Homicidio doloso, secuestro y extorsión.	III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;



Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED	Ley de Coordinación Fiscal
	IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
	V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
	VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Fuente: Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED, con fecha del 31/05/2018 y LCF publicada el 30/01/2018.



18. ¿Existe un plan estratégico del PRONAPRED que cumpla con las siguientes características:

- a)** Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- b)** Abarca un horizonte de al menos cinco años;
- c)** Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del PRONAPRED y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su(s) MIR vigente(s);
- d)** Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en sus(s) MIR vigente(s)?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

En base al Plan Estratégico vigente del PRONAPRED proporcionado por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se concluye:

- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado, donde se plasma la dirección del PRONAPRED.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no establece resultados ni metas.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con indicadores de procesos, resultados o impactos.



19. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) del PRONAPRED cumple con las siguientes características:

- a)** Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;
- b)** Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del PRONAPRED;
- c)** Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del PRONAPRED, a través de la entrega o generación de sus componentes;
- d)** Se revisa y actualiza periódicamente;
- e)** Considera la participación de las entidades federativas para su elaboración?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: No

En base a la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio el PRONAPRED no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.



20. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados del PRONAPRED durante el año anterior, en su planeación anual...

- a)** Para el establecimiento de metas;
- b)** Para la asignación de recursos;
- c)** Para la distribución de actividades;
- d)** Para la selección geográfica de población o área a atenderse?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PRONAPRED en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de la violencia y/o delincuencia en el municipio, por lo que no se consideró información relevante para su planeación, así como el establecimiento de metas, actividades y asignación de actividades. La asignación de la población objetivo, se realizó en base a los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED.



21. ¿Se considera la información del desempeño del PRONAPRED en las entidades federativas y municipios para la toma de decisiones...

- a) En el establecimiento de metas;
- b) En la asignación de recursos;
- c) En la distribución de actividades;
- d) En la selección geográfica de población o área a atenderse?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Esta pregunta No aplica, debido a que esta es la primera Evaluación Externa realizada al PRONAPRED en el municipio; sin embargo, es necesario que la planeación anual municipal incluya en su análisis el resultado de indicadores, evaluaciones, entre otras herramientas y las utilice de manera sistemática cada uno de estos elementos para su planeación estratégica.



22. ¿Los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED definen a la población o área de enfoque objetivo directa e indirecta que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno, e incluyen los siguientes elementos:

- a) Cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno;
- b) Cuentan con criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque directa e indirecta?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En los Lineamientos para la Otorgamiento de PRONAPRED publicados el 31/05/2018 se caracteriza someramente la población objetivo mencionando *“Todas ellas con contenidos preventivos para impulsar la reactivación de las comunidades, para la participación y la apropiación del espacio público, para promover la capacitación en modelos de mediación comunitaria, para impulsar cursos de capacitación en las instituciones educativas y en los centros comunitarios, para promover programas de reconciliación entre policía y sociedad que incidan en la seguridad de las comunidades, a través de capacitación, para fomentar procesos de contraloría social en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia implementadas en las demarcaciones territoriales y para promover en mesas de trabajo, talleres y reuniones, los mecanismos de actuación en materia jurídica a los que tienen derechos las personas, comunidades y pueblos indígenas”*; más no existe una cuantificación de la población. Pero eso no exime de dicha cuantificación, debido a que existe la información e indicadores proporcionados por los lineamientos para el otorgamiento.

Para la selección geográfica de la población objetivo, los lineamientos para la otorgación del PRONAPRED mencionan:

- El Índice de Selección de Municipios 2018 se conforma de tres componentes: factores sociales de riesgo y población de atención prioritaria, identificados en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y delitos de alto impacto del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.
- De acuerdo con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los factores sociales de riesgo son aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las posibilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas.
- En particular, los indicadores utilizados se desprenden de los siguientes factores de riesgo: embarazo temprano, ambientes familiares deteriorados o problemáticos, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, consumo y abuso de drogas legales e ilegales, deserción escolar y marginación y exclusión social. Para cada uno se calculó la tasa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes.
- Del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia también se retoman los grupos poblacionales considerados de atención prioritaria por verse mayormente afectados por los factores de riesgo. Estas poblaciones son niñas, niños, adolescentes, población femenil y población migrante. Para el cálculo del porcentaje se toma como referencia la población de la Encuesta Intercensal 2015.
- Se consideran como delitos de alto impacto aquellos que laceran de forma significativa la paz, seguridad y bienestar de las personas. Si bien el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 hace referencia a más delitos de alto impacto, éstos no se consideran ya que no existen registros confiables ni homogéneos, lo cual causaría problemas en la medición del Índice (1). Los indicadores que forman parte del componente de delitos de alto impacto son homicidios dolosos, delitos patrimoniales (extorsiones) y privación de la libertad (secuestro); para cada uno se toma la tasa del delito cometido por cada 100 mil habitantes.



23. ¿El PRONAPRED cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características:

- a)** Considera el presupuesto que requiere el PRONAPRED para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;
- b)** Especifica metas de cobertura anuales por entidad federativa o municipio para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;
- c)** Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
- d)** Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del PRONAPRED?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: No

En base a la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, el PRONAPRED, en su ejercicio 2018, no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial.



24. Si con los recursos del PRONAPRED se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿sus lineamientos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La estrategia del PRONAPRED, en el ejercicio fiscal 2018, consistió en la generación de las “escuelas de paz” en cuatro instituciones educativas de nivel básico, dos primarias y dos secundarias, en las cuales se tuvo una población atendida de 1,639 personas, distribuidas en: 1,381 estudiantes, 68 profesores, 139 profesores y 51 asistencias psicológicas, todas las actividades se desarrollaron a través de talleres participativos con actividades lúdicas (excepto la asistencia psicológica). Por las características del servicio proporcionado no se recolectó información socioeconómica de los beneficiarios.



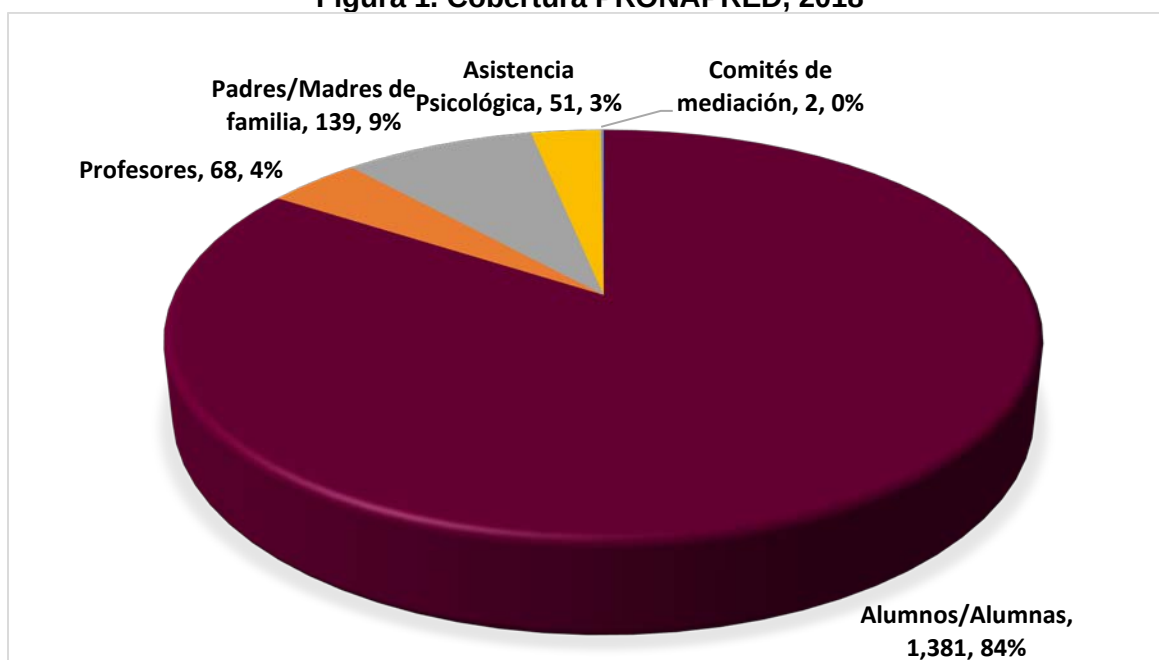
25. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del PRONAPRED?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Considerando que es la primera evaluación externa del PRONAPRED, el municipio implementó una documentación de planeación estratégica del programa, por lo cual es imposible generar un análisis de la evolución de la cobertura (Anexo IV). Sin embargo, la cobertura del fondo para el ejercicio fiscal 2018, fue de 1,641 beneficiarios, distribuidos distintos beneficiarios, destacando los estudiantes que representan el 84% de la población atendida.

En términos comparativos se observa una población atendida del 273.16%, con respecto a la población objetivo planteada en el Plan Estratégico del PRONAPRED.

Figura 1. Cobertura PRONAPRED, 2018



Fuente: Elaboración propia, con datos de los informes de servicio PRONAPRED, 2018

**26. ¿Los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED reflejan su gestión y el logro de sus objetivos en las entidades federativas?****Tipo de Respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

El PRONAPRED en su ejercicio fiscal 2018, se ejecutó en el municipio a través de la estrategia denominada “escuelas de paz” cuyo objetivo es “atender los factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia, para a su vez mejorar la seguridad pública mediante competencias ciudadanas para la prevención social y la prevención de las violencias y la delincuencia. Busca orientar los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia”, para lo cual se seleccionaron cuatro escuelas del nivel básico, dos de nivel primaria y dos de secundaria, generándose cinco indicadores en la MIR, los cuales se relacionan con seis objetivos del PRONAPRED (2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2). Todas las acciones e indicadores están encaminados a reducir los índices de faltas administrativas y delincuencia, lo que propiciará un incremento en la percepción de seguridad ciudadana.

Tabla 3. Indicadores que contribuyen al logro de los objetivos

Indicadores de la MIR	Objetivos del PRONAPRED
Fin. Variación porcentual de delitos respecto al año anterior. Propósito. Encuesta ciudadana sobre el desempeño de la Policía Municipal Componente. Variación porcentual de casos de violencia en el ámbito familiar. Actividad 01. Porcentaje de actividades formativas realizadas. Actividad 02. Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa para prevención de la violencia y el delito.	1.1 Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en proyectos locales de prevención social de la violencia y la delincuencia. 1.2. Desarrollar competencias en la ciudadanía y en las OSC de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana. 1.3 Promover la participación de actores sociales estratégicos para la prevención social de la violencia y la delincuencia, y la corresponsabilidad en materia de seguridad. 2.1 Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia. 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia. 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres. 2.4 Promover la creación de mecanismos y acciones para prevenir la violencia y delincuencia en la población migrante. 2.5. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a víctimas de violencia. 2.6. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a la población interna en el sistema penitenciario. 3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia. 3.2 Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana. 3.3 Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía. 4.1. Promover la formación de capacidades técnicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en los servidores públicos de municipios/demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación. 4.2 Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de prevención social.

Fuente: Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED, con fecha del 31/05/2018 y LCF publicada el 30/01/2018.



27. ¿El PRONAPRED utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)...

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del PRONAPRED;
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;
- d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de las unidades técnicas y operativas de la Dependencia Coordinadora del PRONAPRED?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: No

Con base en la información proporcionada por el municipio, no se dispuso de evidencia de una utilización de información externa para realizar acciones de planeación estratégica en la instrumentación del PRONAPRED, ejercicio fiscal 2018, debido a que es la primera vez que se instrumenta la evaluación externa al programa, por lo que no se cuenta con información previa.



VI. Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

28. ¿El PRONAPRED cuenta con información acerca de...

- a) Su contribución a los objetivos del programa derivado del PND al que se alinea;
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 3

El PRONAPRED se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018⁹, en su Eje *México en Paz*, dentro del Tema de *Seguridad Pública*, en su Objetivo de *Mejorar las condiciones de seguridad pública* mediante la Estrategia de *Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*.

El Programa cuenta con información acerca de los servicios otorgados a las instrucciones de educación primaria y secundaria atendidas en el municipio de Chihuahua, así como de las características generales la población beneficiada. Esta información se establece de manera general en los documentos de los Informes de Actividades¹⁰ realizadas en escuela Primarias y en escuelas Secundarias, donde se mencionan 1) Actividades de Sensibilización, 2) Actividades Artísticas, 3) Talleres de Mediación, y 4) Asistencia Psicológica. Estas actividades se desarrollaron en dos escuelas de educación Primaria y en dos escuelas de educación Secundaria (Tabla 4).

Tabla 4. Beneficiarios atendidos por Tipo de Institución y Actividad

Escuelas Primarias: 2			
TIPO DE ACTIVIDAD	ALUMNOS	MAESTROS	PADRES
1. Sensibilización	650	74	22
2. Artística	11		
3. Taller de Mediación	29		
4. Atención Psicológica	33		
Escuelas Secundarias: 2			
TIPO DE ACTIVIDAD	ALUMNOS	MAESTROS	PADRES
1. Sensibilización	731	65	46
2. Artística	24		
3. Taller de Mediación	38		
4. Atención Psicológica	18		

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Actividades realizadas en escuela Primarias y en escuelas Secundarias por parte del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua.

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 22/08/2019.

¹⁰ Informe de Actividades_Primarias_280918 e Informe de Actividades_Secundarias_280918. Documentos internos del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua.



Aunque los informes citados mencionan las características de los estudiantes que participaron en las distintas actividades, no se mencionan las características detalladas de las instituciones.

No se encontró información relacionada con el presente apartado en la MIR¹¹ del Programa, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.

¹¹ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Programa Nacional de Prevención del Delito 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.



29. ¿Es pertinente la alineación o vinculación entre los objetivos del PRONAPRED y el programa derivado del PND al que se alinea?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Objetivo del Programa en el municipio de Chihuahua fue “Atender los factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia, para a su vez mejorar la seguridad pública mediante competencias ciudadanas para la prevención social y la prevención de las violencias y la delincuencia. Busca orientar los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia”, y se encuentra establecido en el documento “Plan Estratégico de PRONAPRED¹²”

El Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018¹³ es el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual se enmarca, al igual que el PRONAPRED en su visión nacional en la Meta Nacional de “México en Paz”, alineándose en la forma expresada en el Tabla 5;

Tabla 5. Alineación del PRONAPRED instrumentado en el Municipio de Chihuahua con la Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

Meta Nacional	México en Paz
Objetivo de la Meta Nacional	Fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.
Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia .
Líneas de Acción de la Meta Nacional	Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
	Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
	Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
Objetivo PRONAPRED en el Municipio Chihuahua	Atender los factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia, para a su vez mejorar la seguridad pública mediante competencias ciudadanas para la prevención social y la prevención de las violencias y la delincuencia. Busca orientar los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales para corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia.

¹² Plan Estratégico del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.

¹³ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 22/08/2019.



Fin del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua	del	Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.
Propósito PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua	de	La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito.
Componentes PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua	de	C01. Prevención de la violencia robustecida.
Acciones PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua	de	A1C01. Actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar.
		A2C01. Creación de Programa para prevención de la violencia y el delito.

Fuente: Lineamiento para el Otorgamiento del PRONAPRED, con fecha del 31/05/2018 y LCF publicada el 30/01/2018.

La alineación o vinculación del Objetivo del PRONAPRED en el municipio de Chihuahua, con la Meta Nacional y el Programa derivado, se considera apropiada al considerar conceptos y acciones comunes. En lo que respecta a Fin, Propósito y Componentes, presentan una alineación apropiada con la Estrategia y Líneas de Acción de la Meta Nacional, esto de acuerdo a lo establecido en la MML¹⁴ del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua, sin que ello implique el cumplimiento cabal de las Acciones.

¹⁴ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Programa Nacional de Prevención del Delito 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.



30. A partir de los objetivos del PRONAPRED identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa con el que actualmente está alineado?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua, por las actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar, se vincula en menor grado con la Meta Nacional 3 “México con Educación de Calidad”, en particular en su Estrategia 3.2.2. *Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad*, en las líneas de acción de *Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio y Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar*, por lo que podría alinearse también con el Programa Sectorial de Educación derivado del Plan Nacional de Desarrollo.



31. ¿El propósito del PRONAPRED se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En la tabla 6 se identifica y justifica la vinculación y la contribución entre el PRONAPRED instrumentado en el Municipio de Chihuahua y los ODS:

Tabla 6. Vinculación del PRONAPRED instrumentado en el Municipio de Chihuahua con los ODS

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del PRONAPRED a la Meta del ODS
16. Paz, justicia e instituciones fuertes.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Las Actividades de Sensibilización, Actividades Artísticas, Talleres de Mediación, y la Asistencia Psicológica buscaron prevenir la violencia en el entorno escolar y fuera de él por parte de los alumnos y alumnas asistentes, de modo que estos fueran conscientes de las formas de violencia, su prevención y formas de atención.
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Las Actividades de Sensibilización se desarrollaron para activar la reflexión crítica de jóvenes, padres y profesores sobre temas claves de la Convivencia Pacífica, sobre Violencia Escolar, Igualdad de Género, Discriminación, Derechos Humanos, Educación para la Paz, Asertividad y Manejo de Emociones; ello considerando el respeto a las leyes que se promulgan públicamente en esos temas y que se deben hacer cumplir por igual y aplicarse con independencia.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Las actividades promovidas por el PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua fueron inclusivas, participativas y representativas para estudiantes, profesores y padres de familia; ello en materia de Sensibilización, Mediación, y la Asistencia Psicológica en torno a las necesidades de prevenir la violencia dentro y fuera del entorno escolar.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Para el análisis anterior se consideraron como fuentes de información la MIR del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua¹⁵, los Informes de Actividades¹⁶ y los ODS y sus metas¹⁷.

¹⁵ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Programa Nacional de Prevención del Delito 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.

¹⁶ Informe de Actividades_Primarias_280918 e Informe de Actividades_Secundarias_280918. Documentos internos del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua.

¹⁷ Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. Consultado el 18/10/2019.



VI. Mecanismos de coordinación

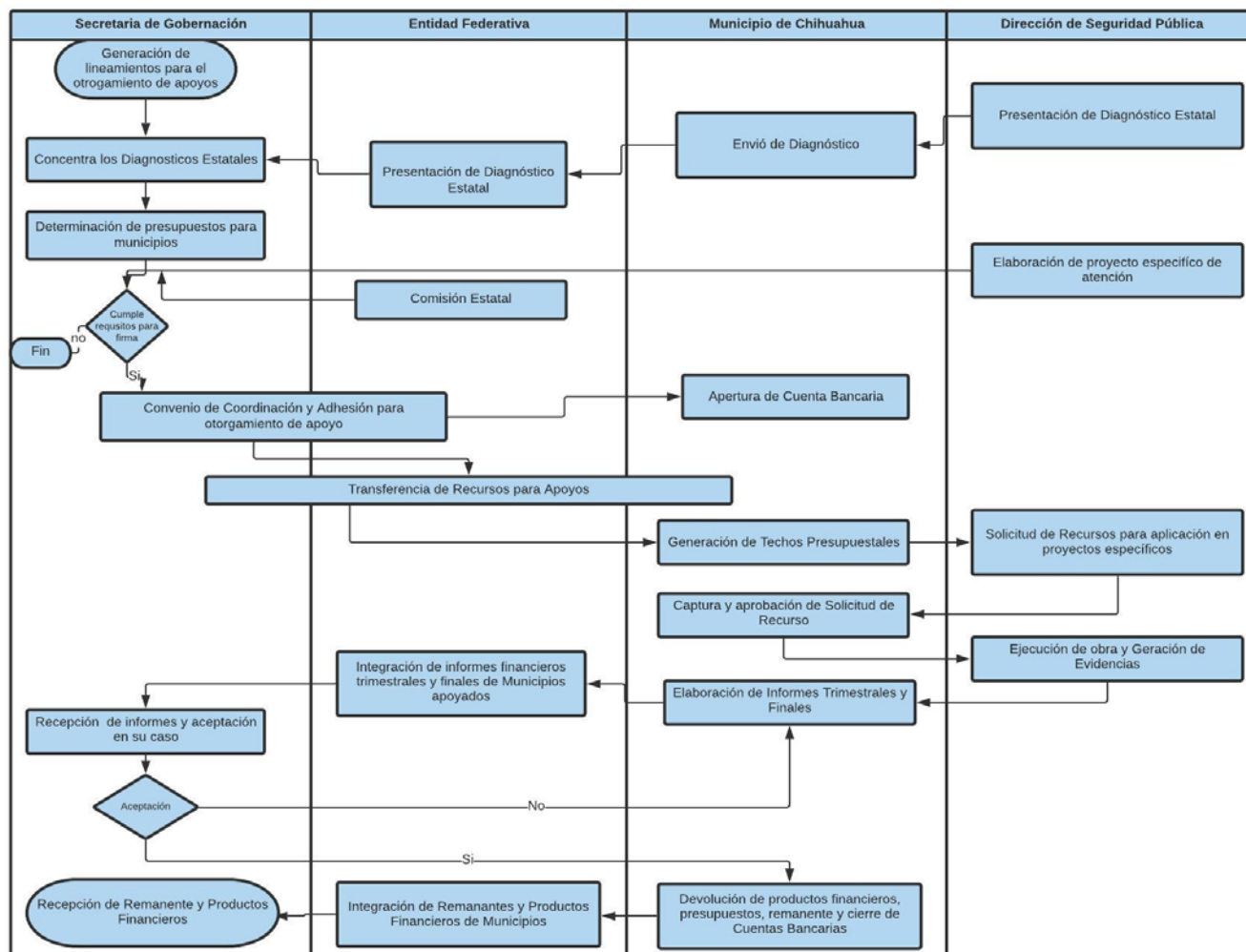
32. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del PRONAPRED para...

- a) Su planeación, incluyendo los procesos entre las unidades administrativas federales, así como la participación de las entidades federativas en ella;
- b) Generar y entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en su operación;
- c) La coordinación con las unidades administrativas del ramo al que pertenece la Dependencia Coordinadora del PRONAPRED.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la documentación proporcionada por la Entidad Ejecutora y a las entrevistas realizadas con el personal operativo del Fondo, se observó que no existe un diagrama de flujo de procesos en general para el Fondo, no obstante, se pudo generar un diagrama que sirve de base para la descripción del proceso.

Figura 2. Diagrama de Procesos



Fuente: Construcción propia, de entrevistas y documentación proporcionada, 2019.



Se recomienda a la Entidad Ejecutora mejorar este diagrama de flujo de procesos, utilizando como referencia la sección “VII Mapeo de procesos” de la “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia_para_la_Optimización_Estandarización_y Mejora Continua de Procesos.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia_para_la_Optimización_Estandarización_y_Mejora Continua de Procesos.pdf), agregando el proceso de planeación y elaboración de los proyecto específicos que sirven para satisfacer las necesidades que detectó el Diagnostico, así como agregar también como es el proceso de entrega de los bienes y/o servicios del Fondo.



33. ¿La configuración institucional y normativa del PRONAPRED contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de...

- a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales;
- b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del PRONAPRED;
- c) La imposibilidad de utilizar los recursos del PRONAPRED para fines locales distintos a los objetivos del PRONAPRED?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Chihuahua como Entidad Ejecutora, por medio de su Dirección de Seguridad Pública, realiza una comunicación directa con la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, sobre la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las Metas y Compromisos, mediante informes trimestrales y finales, además la Entidad Ejecutora, utiliza la normativa existente del Fondo y el Sistema de Administración Financiera, como sistema para asegurar que el cumplimiento de los objetivos pactados al inicio sean, los ejercidos.

Sin embargo, al no dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados, no es posible identificar claramente los logros obtenidos en cuanto a los objetivos y metas y es necesario realizar un análisis de la información auxiliar para poder asegurar el cumplimiento de los resultados.



34. ¿El PRONAPRED establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de las entidades federativas y los municipios, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:

- a)** Las necesidades que pueden atenderse con recursos del PRONAPRED;
- b)** Las dificultades que enfrentan para la ejecución de los recursos del PRONAPRED;
- c)** La operación del PRONAPRED, a nivel federal, que afecta el logro de sus objetivos;
- d)** Las estrategias que implementan las entidades federativas para alcanzar o potenciar sus metas?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Fondo cuenta con normativa como los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos, el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de apoyos, en donde se regula, en donde entre otros temas se manifiesta, el objetivo del subsidio, la naturaleza del subsidio, los municipios apoyados y sus montos, como es la asignación, el otorgamiento, el seguimiento, la comprobación y la evaluación de resultados y recursos, entra otras disposiciones, el Municipio de Chihuahua los conoce y aplica, ya que son requisitos para la continuación de programa o subsidio. Sin embargo, con la evidencia entregada por la Entidad Ejecutora para esta Evaluación, no se encontró normativa, lineamientos, manuales de procedimientos que ayuden o contribuyan a mejorar el desempeño sobre atención de necesidades, atención de dificultades para la ejecución, así como recomendaciones a la Federación sobre cómo mejorar o potencializar las metas o el logro de los objetivos.

Se recomienda la generación de un diagnóstico del Fondo que incluya informes de problemas para la entrega de los bienes y/o servicios del Fondo, problemáticas institucionales para el ejercicio, problemática en selecciones de poblaciones beneficiarias (su priorización o categorización), entre otras, y a partir de estos, la generación de propuestas o líneas de acción a mediano y largo plazo para la solución de estas problemáticas o la sugerencia para mejorar las actividades actuales.



35. ¿El PRONAPRED fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del PRONAPRED, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, a nivel local, que cuenten con las siguientes características:

- a)** Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED;
- b)** Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c)** Estarían sistematizados;
- d)** Serían conocidos por los operadores del PRONAPRED a nivel local?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Fondo a nivel federal cuenta con normativa como los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos y el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de apoyos, en donde entre otras delimita la forma de prestación de resultados y de informes, estos mediante formatos prediseñados. El Municipio de Chihuahua, además de la entrega de dichos informes cuenta con un Sistema de Administración Financiera en donde se capturan los movimientos de solicitud, ejercicio y comprobación de recursos del Fondo, usado para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo que, si bien, cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados, el personal operativo del fondo no tiene el conocimiento del proceso, ya que solo conocen ciertas partes del proceso.



36. En caso de que el PRONAPRED cuente con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características

- a) Los documentos normativos del PRONAPRED están disponibles en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
- b) Los resultados principales del PRONAPRED son difundidos en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora de manera accesible, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
- c) Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, accesible a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
- d) El PRONAPRED se coordina con las entidades federativas para fortalecer estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 2

El Municipio de Chihuahua como Entidad Ejecutora del Fondo, cuenta con una página electrónica como uno de los medios para establecer comunicación con la sociedad. En ella se puede encontrar la sección de transparencia <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia>, los informes financieros trimestrales y final del Fondo se encuentran en http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/Historico_SHCP, sin embargo no se encuentran a tres clics, tampoco se encuentra la normativa del Fondo.

Los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos, establecen como requisito la publicación en el portal de transparencia de información sobre el cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos, sobre el ejercicio de los recursos, la actualización oportuna de la información y la normativa del Fondo.

Al momento de la realización de esta Evaluación la Unidad de Transparencia no cuenta con solicitudes de información sobre el fondo, sin embargo, existe el mecanismo para realizarlas publicado en la página del Municipio, así como el número de telefónico para establecer comunicación.



37. Describa los mecanismos mediante los que el PRONAPRED da seguimiento a sus resultados a nivel federal y estatal.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal, el Municipio de Chihuahua entrega los informes trimestrales y finales a los que se encuentra obligado por normativa, apertura cuenta bancaria para el seguimiento de los recursos financieros.

A nivel Estatal se creó el Comité Estatal, como requisito para aplicar a los recursos del Fondo, este recibe los informes trimestrales y finales financieros y físicos de los Municipios apoyados en el Estado para informar a su vez a la Secretaría de Gobernación.

A Nivel Municipal además del seguimiento en el Sistema de Administración Financiera, se creó la Matriz de Indicadores de Resultados para medir el cumplimiento objetivo, como requisito del Presupuesto basado en Resultados.



38. ¿El PRONAPRED cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Municipio inicia sus mecanismos de seguimiento de los recursos, una vez que son transferidos de la Entidad Federativa al Municipio, y se realiza mediante el Sistema de Administración Financiera, creando techos financieros y descripciones de metas y acciones a cumplir, además de la apertura de cuenta bancaria específica para la administración del Fondo. Y este es operado por diferentes operadores dependiendo del proceso en el que se encuentren. Desde la captura de las solicitudes, cotizaciones, las autorizaciones de los diferentes departamentos que intervienen (de planeación, legales, contables, etc.), generaciones de pólizas y elaboraciones de cheques y/o transferencias para el pago de los servicios o productos apoyados con el Fondo.



VI. Complementariedades y coincidencias

39. ¿Con cuáles Programas presupuestarios (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) o Fondos de Aportaciones Federales, y en qué aspectos, el PRONAPRED evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PRONAPRED guarda complementariedad y coincidencias con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD), al ser parte de la estrategia nacional de la Secretaría de Gobernación y tiene el Propósito de incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias. El PNPSVD está dirigido a la Población en general y apoya con medidas para promover formas de convivencia pacífica y legal; con acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia, o, por el contrario, ser víctimas de ellas; y con acciones para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia; y para evitar la revictimización. El PNPSVD coincide con el PRONAPRED en el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos; y se complementa en el desarrollo de instrumentos para la prevención del delito; en el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito; el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos; el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad de género; el desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social.

Por otro lado, el PRONAPRED se guarda complementariedad con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, de carácter nacional y a cargo de la Secretaría de Gobernación, diseñado para Entidades federativas que implementan acciones dirigidos a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, apoyando mediante servicios especialidades que permita brindar a las mujeres víctimas de violencia una atención integral con enfoque de género. El Programa es complementario en términos del desarrollo de instrumentos para la prevención del delito, el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito, el respeto a los derechos humanos y en el marco de la equidad de género.

Finalmente, el Programa Fomento a la Cultura de la Prevención con Participación Ciudadana, también de carácter nacional y a cargo de la Secretaría de Gobernación, guarda complementariedad y coincidencias con el PRONAPRED y tiene el propósito de fomentar políticas para la prevención social de las violencias y la delincuencia mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. El Programa apoya con acciones en materia de participación ciudadana en la prevención del delito. Coincide con el PRONAPRED en el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos y se complementa al promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos y en el marco de la equidad de género.

En el formato del Anexo 6 "Complementariedades y coincidencias entre programas federales", se presenta el análisis de la presente pregunta en forma estructurada.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales, documentos normativos o institucionales y MIR de los Pp involucrados.



40. ¿El resto de los Pp a cargo de la Dependencia Coordinadora del PRONAPRED agregan valor a su operación?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El H. Ayuntamiento de Chihuahua creó el Consejo de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Municipio de Chihuahua (COPREV) con asistencia técnica del Programa de USAID/JPV, como un órgano de colaboración. El COPREV es dirigido por el Director de Seguridad Pública del Municipio con la colaboración del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana del Municipio de Chihuahua (FICOSEC Chihuahua), y está integrado por Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes del sector privado, la academia y del gobierno involucrados en la prevención de la violencia y la delincuencia, y tiene las siguientes facultades y obligaciones (H. Ayuntamiento de Chihuahua, 2018):

- a. Crear un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir de manera efectiva a la disminución de los índices de violencia y de la delincuencia en el Municipio.
- b. Participar activamente en la creación, implementación y seguimiento de un Plan Municipal de Prevención de la Violencia.
- c. Participar e incidir en la creación de políticas públicas de prevención de la violencia, en concordancia con el Plan Municipal de Prevención de la Violencia.
- d. Participar en la planeación, operación, aplicación e implementación de planes, programas, proyectos y acciones en materia de prevención de la violencia y la delincuencia considerando datos estadísticos y los planes y programas municipales.
- e. Expedir los lineamientos internos que rijan la forma de trabajo, facultades y forma de elegir a sus integrantes, funcionamiento y operación del Consejo, así como de sus Comisiones.
- f. Crear las comisiones de trabajo que sean necesarias para los fines del presente Consejo.
- g. Aprobar las solicitudes de los integrantes del Consejo para formar parte de la comisión o comisiones.
- h. Celebrar toda clase de acuerdos, convenios, vínculos o planes de trabajo con autoridades municipales, estatales o federales, así como con organismos de la sociedad civil y con personas físicas o morales con interés en la materia de prevención de la violencia y de la delincuencia en el Municipio.
- i. Aprobar el incremento y exclusión del número de integrantes del Consejo.

Por otro lado, la Red de Cohesión y Participación Social 1, 2, y 3 por mí y por mi comunidad A. C. desde 2010 lleva a cabo intervenciones para la prevención comunitaria y situacional de la violencia, a través del rescate de espacios públicos con la metodología de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED, Crime Prevention Through Environmental Design), el acompañamiento a liderazgos naturales de la colonia y la formación de redes de participación vecinal dentro de las comunidades, detectando y trabajando en sus necesidades con visión de futuro.

Asimismo, se encuentra el Programa Mi Colonia es mi Casa. Este programa contempla un esquema de prevención situacional y se fundamenta en la Metodología CPTED, la cual estudia las causas y condiciones urbanas que provocan temor, la percepción que tienen las personas cuando se sienten inseguras, y, en consecuencia, la búsqueda de soluciones para resolver los problemas de seguridad ciudadana.

El municipio de Chihuahua recibió asistencia técnica especializada por parte de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su Programa “Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV)”, con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana y el bienestar de las comunidades chihuahuenses, mediante el fortalecimiento de sus capacidades para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas en materia de prevención del delito y la violencia. Esta asistencia técnica continúa, pero ahora a través del actor ancla de USAID en el estado, FICOSEC Chihuahua.



El Propósito del Programa Mi Colonia es mi Casa es disminuir los índices delictivos en las colonias intervenidas e incrementar la percepción de seguridad y la cohesión social. Fue diseñado con base en la metodología de Teoría de Cambio y la herramienta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los cinco componentes considerados por el Programa son:

- Componente 1. Nomenclatura Urbana Incrementada y Sostenida. Se asocia con los principios de participación y mantención de CPTED
- Componente 2. Estado de Limpieza de la Colonia, Mejorado y Sostenido. Se asocia con los principios de mantención, vigilancia natural y participación de CPTED
- Componente 3. Espacios públicos apropiados por la comunidad y sostenidos a lo largo del tiempo. Se asocia con los principios de vigilancia natural, mantención, territorialidad y participación de CPTED.
- Componente 4. Traslados Seguros. Se asocia con los cinco principios de CPTED: participación, mantención, control natural de los accesos, territorialidad y vigilancia natural.
- Componente 5. Gestión de grupos vecinales para la resolución de problemas, aumentada. Se asocia con los cinco principios de CPTED: participación, control natural de los accesos, territorialidad, mantención y vigilancia natural.

El Programa Mi Colonia es Mi Casa basa su esquema operativo en una estructura integrada por Gerentes de Colonia y enlaces de dependencias municipales y asociaciones civiles, quienes se reúnen mensualmente en la Comisión de Urbanismo Social del COPREV para dar seguimiento a la implementación conforme a las metas programadas en la MIR. Los gerentes son los encargados de la aplicación metodológica directamente en la colonia por parte del Municipio y de fungir como enlace tanto al interior del Municipio (entre dependencias) como con la sociedad (Sociedad Civil, comités de vecinos, otros grupos). El Gerente de Colonia reúne un perfil con 2 características principales: Facilidad en el trato con personas, sociable y posee capacidades de seguimiento y evaluación.

Otro Programa que da valor agregado al PRONAPRED, es el Programa Familias Inteligentes operado en el municipio de Chihuahua, el cual trabaja con las familias en colonias vulnerables, buscando mejorar la manera en la que los infantes se relacionan con sus pares, trabajando aspectos como lo son el liderazgo, sensibilidad social, respeto y autocontrol, consideración con los demás, jovialidad, autocontrol, apatía, retraimiento, timidez, ansiedad, empatía, respeto y recursos. Se pretende que los beneficiarios se desenvuelvan de una manera más adaptable en sus entornos sociales cercanos, como lo son la familia, escuela, compañeros y sus pares. Su objetivo es contribuir a mejorar la cohesión social a través de incrementar la funcionalidad familiar; por lo que da valor agregado al PRONAPRED al trabajar la prevención de la violencia desde el núcleo familiar.

El Programa Dale Chido, operado también en el municipio de Chihuahua, considera la realización de actividades terapéuticas, lúdicas, deportivas y académicas para incrementar habilidades psicosociales, reducir el consumo de sustancias adictivas y facilitar la permanencia escolar. La población objetivo de este Programa son jóvenes con riesgo alto o medio de acuerdo con herramientas de focalización de jóvenes. Su objetivo es disminuir la reincidencia de adolescentes en la comisión de faltas administrativas y/o el escalamiento delictivo, para lo cual desarrolla estrategias para disminuir el consumo de sustancias adictivas entre la población juvenil, incrementar las habilidades psicosociales de los jóvenes participantes e incrementar las habilidades sociales de los padres de familia de los jóvenes participantes. Este Programa da valor agregado al PRONAPRED al abordar la prevención de la violencia y la delincuencia en jóvenes en situación vulnerable.



41. Realizar un análisis de las sinergias del PRONAPRED con otros Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Pp federales a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo, otras dependencias u otros órdenes de gobierno, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Congreso del Estado de Chihuahua creó la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en 2012, ello con el objeto de establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, involucrando la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública, previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, el Gobierno Municipal de Chihuahua ha implementado estrategias de prevención de la violencia en las colonias más vulnerables y con mayor incidencia delictiva, desde una perspectiva de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, esta estrategia es coordinada por el COPREV del Municipio de Chihuahua, citado en la respuesta anterior y articula las acciones en el ámbito federal, estatal y municipal que inciden en el municipio en materia de prevención de la violencia.

El PRONAPRED hace sinergia en gran medida con el FORTASEG, fondo que opera Programas de prioridad nacional de: 1) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; 2) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. Subprogramas: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; 3) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Subprogramas: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia y Sistema de Videovigilancia; 4) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; y 5) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

El Objetivo del FORTASEG es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas). La sinergia con el PRONAPRED se da en las acciones en materia de prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana que promueve el Fondo.



VII. Calidad de la información

42. ¿La información con que el PRONAPRED cuenta para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:

- a) Es utilizada;
- b) Es oportuna;
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;
- d) Está sistematizada;
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al PRONAPRED?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 3

Para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Municipio de Chihuahua utiliza el Sistema de Administración Financiera Oracle, en este Sistema, se capturan las solicitudes de las dependencias que integran el Municipio para el ejercicio de los recursos, además de su seguimiento financiero, Además también permite integrar información técnica que sirve de base para autorizar o no la ejecución del recurso.

Durante el periodo de esta evaluación la Dirección de Planeación y Evaluación, entregó como comprobación documental, informes sobre el ejercicio financiero de los recursos, estados de cuenta, reportes del Sistema comentado, y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) creada para este Fondo.

Si bien la MIR del Fondo si cuenta con indicadores determinados a nivel de actividades y componentes, esta no contiene los valores para cada indicador, por lo que no fue útil para el monitoreo del Fondo.

Se recomienda Instancia Ejecutora del Fondo dar seguimiento y completar los valores de los indicadores, utilizando la información que utiliza para alimentar el Sistema de Administración Financiera, así como de los requisitos de aspectos técnicos necesarios, que sirven de requisito para el ejercicio de los recursos financieros, y de esta forma utilizar la MIR como una herramienta que contribuya efectivamente al Presupuesto Basado en Resultados. (PbR).



43. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del PRONAPRED permite verificar alguno de los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 2

Durante el periodo de realización de esta Evaluación se observó que existe una MIR creada para el fondo, y esta cuenta con “Número de acciones formativas programadas a realizar” y “Número de acciones formativas realizadas” dentro de las acciones correspondientes al Componente 1 “Prevención de la violencia robustecida”, Sin embargo, estos indicadores no fueron actualizados respecto a los valores de actividades a realizar o realizadas.

La Entidad Ejecutora del Fondo generó información como: reportes financieros emitidos por el Sistema de Administración Financiera que sirve de base para la comprobación financiera sobre el ejercicio de los recursos, informes de actividades desarrollados elaborados como evidencias sobre la intervención realizada en las escuelas y secundarias atendidas, entre otros reportes, estos fueron utilizados para corroborar que la ejecución fue en atención de algunas de las estrategias dentro de los objetivos indicados en los Lineamientos del Fondo, sin embargo no fue posible obtener el Diagnostico, de tal forma tampoco fue posible identificar si la población atendida son las que representaba el problema antes de la intervención.

Con el fin de mejorar el reporte sobre el ejercicio de los recursos en materia de diseño, se recomienda determinar a los beneficiarios de la intervención utilizando los diagnósticos sociales, participativos y delictivos que son requisito para el acceso a este Fondo como lo indican los lineamientos.



44. ¿La información relacionada con los componentes de la(s) MIR vigente(s) del PRONAPRED...
a) Es verificable públicamente; b) Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del PRONAPRED; c) Permite identificar de manera interna la contribución de cada gobierno local; d) Permite verificar que se beneficia efectivamente al área de enfoque o población objetivo?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 2

El componente que se encuentra dentro de la MIR generada para este fondo para el ejercicio 2018, es congruente con el Objetivo del Subsidio en algunas de sus estrategias como son: 2.1 Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia. 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia. 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres. Según los Lineamientos para el otorgamiento del Fondo. Y ya que el nombre del componente C1 es Prevención de la violencia robustecida y su actividad A1 es Realizar actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar., Permite identificar parcialmente a la población objetivo.

Sin embargo, tanto la MIR como los informes de actividades elaborados no se encuentran disponibles para su verificación pública, y además no indican la contribución que cada gobierno realiza para este Fondo.

Se recomienda la integración de las aportaciones o contribuciones de cada fuente financiadora dentro de la MIR, y este último informe ponerlo a disposición del portal de transparencia del Municipio para que de esta forma pueda ser consultado de forma pública.



45. ¿La información del avance en la consecución de objetivos del PRONAPRED...

- a) Es verificable públicamente;
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del PRONAPRED;
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 3

En los reportes de actividades elaborados como evidencias sobre las intervenciones realizadas con el Fondo, se pueden cuantificar los beneficiarios atendidos, así como su ubicación geográfica, además el Sistema de Administración Financiera realiza un monitoreo de los pasos y departamentos que intervienen desde el momento de su registro de la solicitud de los recursos hasta el momento del retiro de los recursos en la cuenta bancaria creada para la administración del Fondo.

Sin embargo, toda la información que reporta el avance de los objetivos del Fondo, se encuentra en documentos aislados e independientes, ya que la MIR creada para este Fondo no Reporta avances ya que no contiene valores que alimenten los indicadores, además es indispensable comentar que ninguna de la información comentada en este punto se encuentra de forma pública en el portal de transparencia del Municipio.

Se recomienda dar el seguimiento a los valores de los indicadores determinados en la MIR, utilizando los informes comentados, así como incorporar los importes de Presupuesto Autorizado, Modificado y los Gastos totales ejercidos por Fondo, cuantificar sus poblaciones y subirlos a la plataforma de transparencias con el fin de hacerlos públicos.



46. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al PRONAPRED (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del PRONAPRED considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Esta Evaluación es la primera que realiza el Municipio de Chihuahua, por lo que no existe evaluaciones que puedan ser utilizadas como comparativo para proponer mejoras. Sin embargo, esta evaluación generará Aspectos Susceptibles de Mejora y Hallazgos que se detallarán en las secciones correspondientes.

Se recomienda que, para los próximos ejercicios de evaluación, se realicen:

- Diagnóstico situacional actualizado de la delincuencia en el municipio.
- Evaluación de metodologías de prevención de la delincuencia que puedan ser aplicadas en el municipio.
- Evaluación de procesos del PRONAPRED.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Derivado de los hallazgos, se realizó un análisis FODA para identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de aspectos metodológicos. Dicho análisis se encuentra desglosado en el Anexo 9.



Conclusiones y Valoración de la pertinencia del PRONAPRED

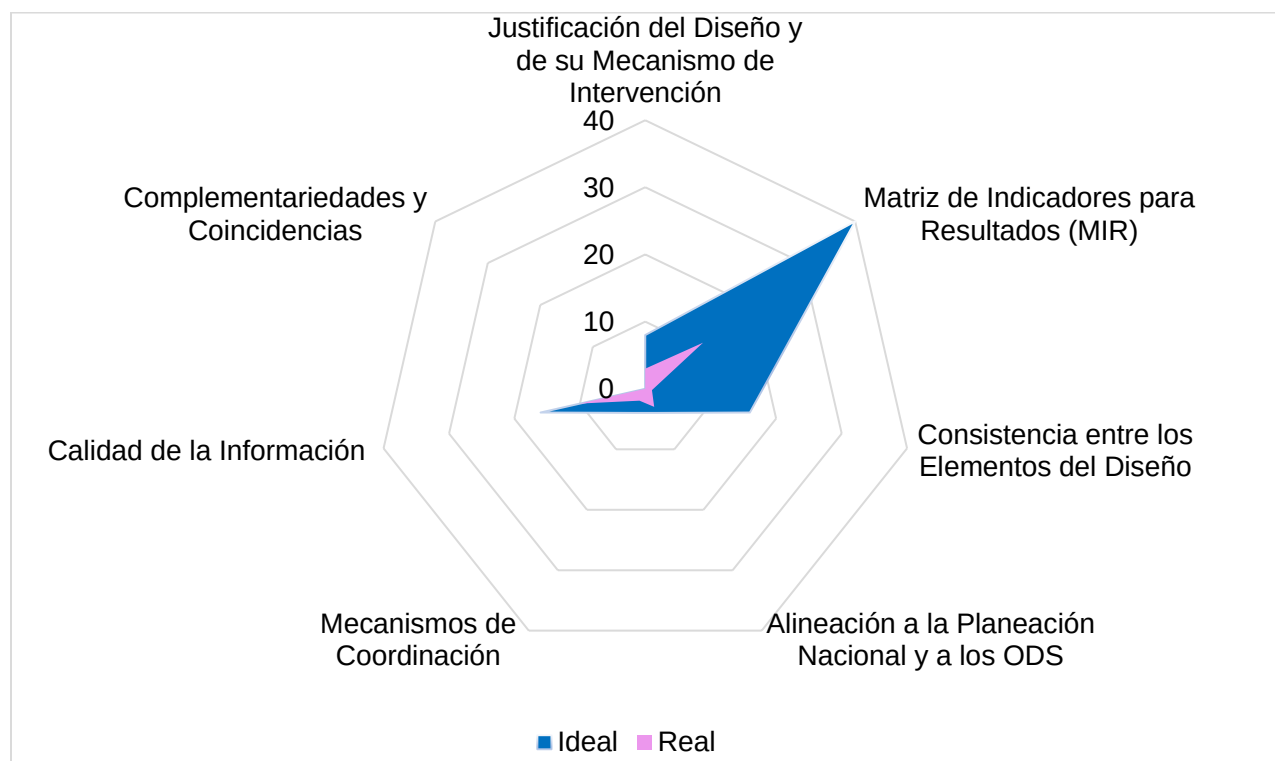
En base a los hallazgos por aspectos metodológicos, la evaluación de diseño del PRONAPRED concluye que:

1. El diseño del programa es deficiente debido a que carece de un diagnóstico integral de la inseguridad del municipio, lo que limita la determinación del problema central y en consecuencia la alineación limitada con respecto a la estrategia nacional del programa.
2. La MIR de programa carece de una lógica vertical y horizontal, adicionalmente el documento adicional como ficha técnica de indicadores carece de información, como línea base y metas, por lo tanto, no existe un documento completo de planeación de PbR.
3. El PRONAPRED no cuenta con documentos que le brinden consistencia, tales como un diagnóstico situacional y POA, lo que genera una carencia en la planeación en elementos base como es la población objetivo, indicadores, metas y horizonte de planeación.
4. El programa sólo cuenta con una alineación al Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, carece de elementos vinculatorios al Plan Nacional de Desarrollo, a los OSD y a los propios objetivos del PRONAPRED a nivel nacional.
5. El programa utiliza los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED para la realización de todos los procesos referentes al uso de los recursos financieros.
6. Debido a las características del PRONAPRED y a la situación actual del país, éste cuenta con complementariedades de fondos principalmente a nivel federal, cuya finalidad son contribuir al fortalecimiento de las dependencias públicas encargadas de la seguridad, para la disminución de los índices de delincuencias a través de estrategias diferenciadas.
7. La calidad de la información de programa tiene dos vertientes. Muy buena con respecto al uso de los recursos económicos en su ejercicio, comprobación y rendición de cuentas, pero la referente a la de planeación se carece de información y de calidad de la misma, ya que se encuentra incompleta y sin acceso público.

La valoración del PRONAPRED se basó en los resultados de las preguntas binomiales con respuesta cuantitativa, dicha información se desglosa en el Anexo 10. Al realizar el cálculo global a partir de los niveles asignados en las 22 preguntas cuya respuesta fueron binaria y por niveles. Esta valoración cuantitativa global del PRONAPRED en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 3.4 en escala 0 a 10.



Figura 3. Valoración PRONAPRED, 2018



Fuente: Elaboración propia, 2019.



Hallazgos por Tema Metodológico

Justificación del diseño del PRONAPRED y de su mecanismo de intervención

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Segura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuyo fin es contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PRONAPRED y se define como “situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia”, representa un problema prioritario para su atención y está formulado como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no define con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa requiere precisar en su diseño las situaciones problemáticas particulares del entorno y de convivencia que atenderá en el municipio, para con base en ello justificar la estrategia de intervención del mismo, delimitar territorios, estratos etarios, y diferencias entre hombres y mujeres.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin una estructura o argumento consistente con la MML; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.
- Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El análisis de la problemática y la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal van de lo general a lo particular, pero sin llegar a aterrizar el análisis del problema en particular y sin justificar los suficiente la estrategia de intervención desde la perspectiva de la situación de violencia de los jóvenes y de los estudiantes en particular, caracterizando su entorno escolar y familiar.
- Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales, estatales y municipales que pudiesen ser de gran ayuda en la definición y caracterización de esa problemática particular y en la justificación respectiva de la estrategia de intervención del Programa en el municipio.
- El PRONAPRED planteó implementar un programa de capacitación para la prevención del delito, específicamente llevar a cabo actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018.
- Las actividades están redactadas de manera ambigua.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica.



- Las actividades propuestas contribuyen a la producción del componente.
- Los supuestos no están planteados de manera externa.
- El Componente “Prevención de la violencia robustecida”, no es un bien o servicio proporcionado.
- El propósito está redactado de manera ambigua.
- Existe solo un propósito, pero incluye varios objetivos en su redacción.
- El propósito “La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito”, no está redactado en una situación alcanzada, ya que mide varias temáticas “atención, honestidad, eficacia y eficiencia” por lo que su medición estaría condicionada al cumplimiento de cuatro elementos.
- El Fin está redactado de manera ambigua.
- El Fin contiene más de un objetivo, ya que busca “programas de prevención del delito, adicciones, violencia y profesionalización de los ejecutores”.
- El Fin “Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía”, esta vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades no cuentan con línea base.
- Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades no cuentan con metas.
- La ficha técnica de los indicadores no es coherente el comportamiento los indicadores.
- Las fichas técnicas de los indicadores incluyen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición.
- Los medios de verificación a nivel fin, propósito y componente tienen un nombre que permite identificarlos; sin embargo, a nivel actividad el nombre es genérico “Listas de asistencia y reportes de capacitación”.
- Los medios de verificación no permiten la reproducción del cálculo del indicador.
- Sólo los medios de verificación a nivel fin, propósito y componente se encuentran públicos y accesibles a la población, los medios de verificación de las actividades son internos.
- Fin-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, en este nivel se cuenta con los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores; son suficientes para calcular los indicadores; y permiten medir indirectamente, el objetivo.
- Propósito-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, no existe una relación-congruencia entre el medio de verificación y el indicador, ya que no denota una fórmula como tal, por lo que no



permite medir el objetivo del propósito y, por lo tanto, los medios de verificación son insuficientes para monitorear el objetivo a este nivel.

- Lo que se documenta del PRONAPRED, son los informes de actividades realizadas por el proveedor de servicios.

Consistencia entre los elementos del diseño

- Existe alineación en los lineamientos del PRONAPRED y la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no establece resultados ni metas.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PRONAPRED no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El PRONAPRED en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de la violencia y/o delincuencia en el municipio.
- La asignación de la población objetivo, se realizó en base a los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED.
- Al PRONAPRED no se le ha realizado evaluación externa, hasta el ejercicio fiscal 2018.
- Los Lineamientos para la Otorgamiento de PRONAPRED se publicaron el 31/05/2018.
- El PRONAPRED, en su ejercicio 2018, no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional.
- El PRONAPRED en su ejercicio fiscal 2018 tuvo una población atendida de 1,639 beneficiarios.
- Por las características del servicio proporcionado no se recolectó información socioeconómica de los beneficiarios.
- El PRONAPRED en su ejercicio fiscal 2018, atendió el 273.16%, con respecto a la población objetivo planteada.
- El PRONAPRED en su ejercicio fiscal 2018, se ejecutó en el municipio a través de la estrategia denominada "escuelas de paz."

Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- El PRONAPRED se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Eje México en Paz, dentro del Tema de Seguridad Pública, en su Objetivo de Mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la Estrategia de Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa



Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- El Programa cuenta con información acerca de los servicios otorgados, así como de las características generales la población beneficiada. Esta información se establece de manera general en los documentos de los Informes de Actividades realizadas en escuela Primarias y en escuelas Secundarias.
- No se encontró información de Alineación del PRONAPRED en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.
- El Programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018¹⁸ es el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual se enmarca, al igual que el PRONAPRED en su visión nacional en la Meta Nacional de “México en Paz”.
- El Objetivo, Fin, Propósito y Componentes del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua presentan una alineación apropiada con la Estrategia y Líneas de Acción de la Meta Nacional; aunque la generalidad de su redacción es muy amplia con relación a las acciones específicas realizadas.

Mecanismos de Coordinación

- El flujo de procesos indicado en los Lineamientos del Fondo son estandarizados para todas las Entidades Federativas.
- La normativa del Fondo indica claramente cuáles son sus objetivos y estrategias.
- No existe proceso documentado que atienda los problemas con la entrega de productos y/o servicios que sirva de base para mejorar los procesos.
- Existe normatividad del Fondo, pero esta no se encuentra disponible en la página de transparencia del Municipio.
- El Municipio de Chihuahua, cumple con la normatividad en relación a la ejecución y comprobación de los recursos.
- El Fondo promueve la participación de los tres órganos de gobierno para su ejecución.

Complementariedades y coincidencias

- El PRONAPRED guarda complementariedad y coincidencias con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y con el Programa de Fomento a la Cultura de la Prevención con Participación Ciudadana, al ser parte de la estrategia nacional en materia de prevención nacional de la violencia de la Secretaría de Gobernación.

¹⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 22/08/2019.



- Los Programas municipales Mi Colonia es Mi Casa, Familias Inteligentes y Dale Chido agregan valor al PRONAPRED en un esquema integral de prevención social de la violencia y delincuencia del Municipio de Chihuahua, atendiendo entornos físicos y sociales de colonias, la fortaleza del núcleo familiar y la sensibilización de los jóvenes en situación de vulnerabilidad, respectivamente.
- El H. Ayuntamiento de Chihuahua creó el Consejo de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Municipio de Chihuahua (COPREV) con asistencia técnica del Programa de USAID/JPV, como un órgano de colaboración; organismo de participación interinstitucional en materia de planeación de las acciones de prevención social de la violencia y delincuencia en el municipio.
- El PRONAPRED hace sinergia en gran medida con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional. La sinergia con el PRONAPRED se da específicamente en las acciones en materia de prevención social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana que promueve el Fondo.

Calidad de la Información

- El Municipio cuenta con un Sistema para monitorear los resultados financieros del Fondo.
- El seguimiento de la MIR no se encuentra disponible en el portal de transparencia.
- No se encuentran identificados los beneficiarios del Fondo en la MIR.
- Existen informes de actividades por cada acción ejercida del Fondo.



Aspectos Susceptibles de Mejora

En base a los hallazgos por apartado metodológico, se realizan los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora. En el anexo 12, se detallan las recomendaciones emitidas por la ITE.

Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora
TEMA I. Justificación del Diseño	El Programa tiene actualmente un Diagnóstico incompleto y carente de fuentes de información suficientes en cantidad y calidad.
Tema II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MIR inconsistente e incompleta.
	Fichas técnicas de indicadores inconsistentes e incompletas.
Tema III. Consistencia entre los Elementos del Diseño	Alineación de la MIR a los documentos normativos vigentes.
	Plan Estratégicos del PRONAPRED incompleto.
	Falta de instrumentos de planeación en el PRONAPRED.
Tema IV. Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	El PRONAPRED carece de información de Poblaciones y Alineación en su MIR y documentos institucionales del municipio.
Tema V. Mecanismos de Coordinación	Mecanismo de Generación y Seguimiento a la MIR
	Diagramas de Procesos.
Tema VI. Complementariedades y Coincidencias	Coordinación interinstitucional de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio.
Tema VII. Calidad de la Información	Publicación de MIR.
	Publicación de Normativa.



Conclusión General

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, se tiene un valor global de 3.4; los hallazgos derivados de la evaluación en búsqueda de reforzar la consecución de la planeación del PRONAPRED, se concluye el Diseño cuenta con importantes áreas susceptibles de ser mejoradas tales como:

- Elaboración de instrumentos de planeación como el diagnóstico situacional actualizado y el Plan Operativo Anual. Mejorar y completar instrumentos
- Análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada;
- Se carece de lineamientos municipales para la aplicación local de los recursos del Fondo;
- La MIR requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores carecen de lógica, línea base y metas.

Por lo anterior, existen necesidades de planeación y programación del ciclo presupuestario del PRONAPRED en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MIR y de un esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas.



Anexo 1. Indicadores

Nombre del Fondo:	Programa Nacional de Prevención del Delito
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Planeación y Evaluación
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Variación porcentual de delitos respecto al año anterior	((Número de delitos del año actual- Número de delitos del año anterior)/Número de delitos del año anterior)*100	No	Si	Si	No	Si	Porcentaje	Anual	No	No	Ascendente
Propósito	Encuesta ciudadana sobre el desempeño de la Policía Municipal	Calificación de Encuesta Ciudadana de Desempeño de la Policía Municipal	No	Si	Si	No	No	Porcentaje	Anual	No	No	Ascendente
Componente	Variación porcentual de casos de violencia en el ámbito familiar	(Número de casos de violencia intrafamiliar año actual-Número de casos de violencia intrafamiliar año anterior)/Número de casos de violencia intrafamiliar año anterior)*100	Si	Si	Si	No	Si	Porcentaje	Anual	No	No	Ascendente
Actividad A.1.C.1	Porcentaje de actividades formativas realizadas	(Número de acciones formativas realizadas/Número de acciones formativas programadas a realizar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Porcentaje	Anual	No	No	Ascendente
Actividad A.1.C.2	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa para prevención de la violencia y el delito	(Presupuesto ejercido/Presupuest o programado)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Porcentaje	Anual	No	No	Ascendente



Anexo 2. Metas del PRONAPRED

Nombre del Fondo:	Programa Nacional de Prevención del Delito
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Planeación y Evaluación
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Variación porcentual de delitos respecto al año anterior	Sin dato	Porcentaje	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Determinar línea base y meta
Propósito	Encuesta ciudadana sobre el desempeño de la Policía Municipal	Sin dato	Porcentaje	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Determinar línea base y meta
Componentes	Variación porcentual de casos de violencia en el ámbito familiar	Sin dato	Porcentaje	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Determinar línea base y meta
Actividades	Porcentaje de actividades formativas realizadas	Sin dato	Porcentaje	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Determinar línea base y meta
	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa para prevención de la violencia y el delito	Sin dato	Porcentaje	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Determinar línea base y meta



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

MIR Actual

Nivel	Resumen Narrativo
FIN	Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.
PROPÓSITO	La ciudadanía confía en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la Policía Municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito
COMPONENTE	Prevención de la violencia robustecida
ACTIVIDAD C1	Realizar actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar.
ACTIVIDAD C2	Creación de programa para prevención de la violencia y el delito

MIR Propuesta por la ITE

Nivel	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.
PROPÓSITO	Habitantes del municipio de Chihuahua en entornos que favorecen la convivencia y seguridad ciudadana.
COMPONENTE	Mecanismos y acciones creados para la prevención la violencia y delincuencia en el municipio de Chihuahua.
ACTIVIDAD C1	Realización de actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en escuelas primarias públicas.
ACTIVIDAD C2	Realización de actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en escuelas secundarias públicas.



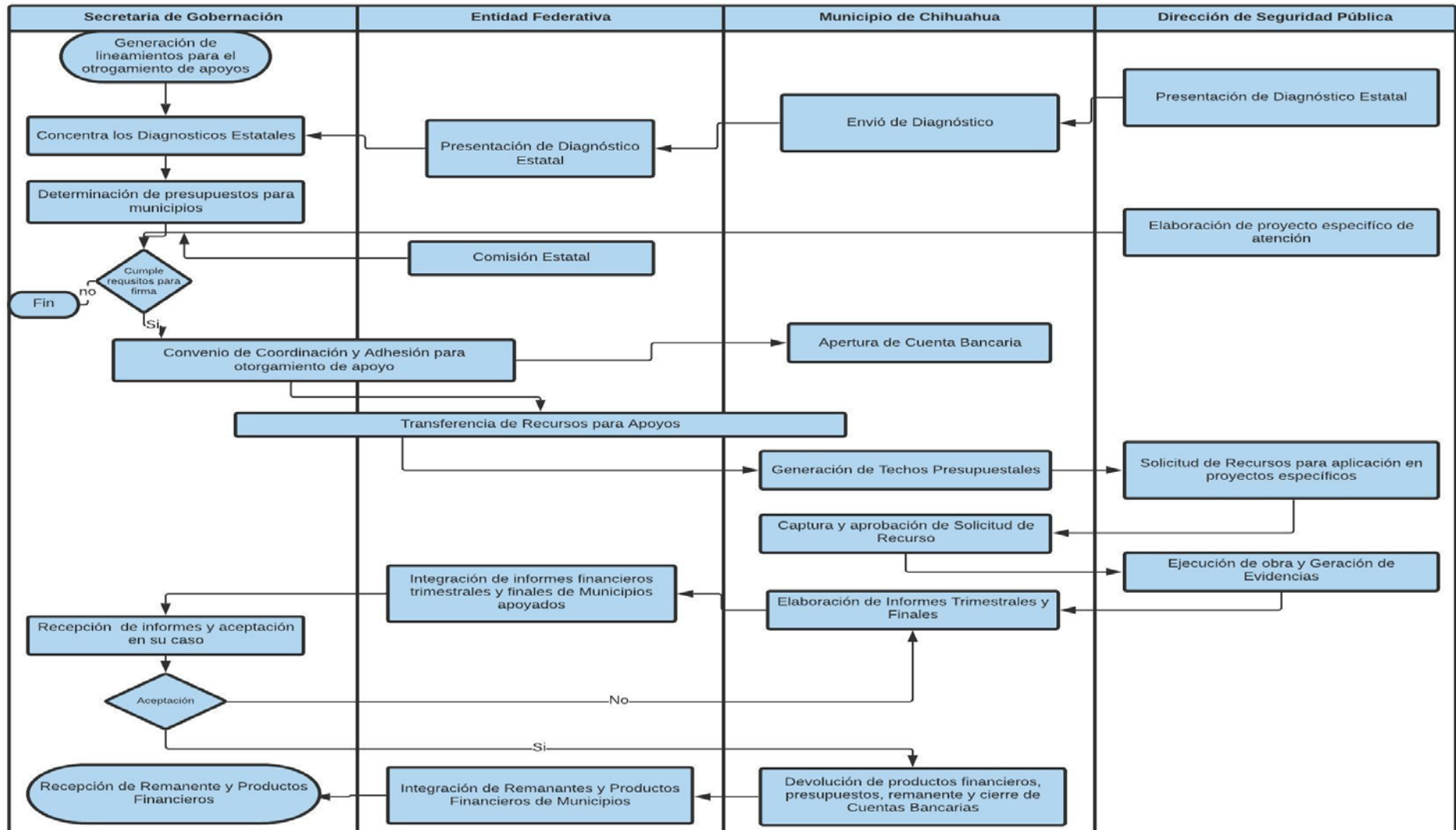
Anexo 4. Evolución de la Cobertura

Nombre del Fondo:	Programa Nacional de Prevención del Delito
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Planeación y Evaluación
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Población o Área de enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año.....
Potencial (P)	Beneficiario	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Objetivo (O)	Beneficiario	600	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Atendida (A)	Beneficiario	1,639	Sin dato	Sin dato	Sin dato
(A/O) x 100	Porcentaje	273.16%	%	%	%



Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del PRONAPRED



Fuente: Construcción propia, de entrevistas y documentación proporcionada, 2019.



Anexo 6. Complementariedades y Coincidencias entre Programas Federales

Nombre del Fondo:		Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)							
Clave(s) presupuestaria(s):									
Dependencia Coordinadora:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua							
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):		Dirección de Seguridad Pública Municipal							
Tipo de Evaluación:		Diseño							
Año de la Evaluación		2018							
PROGRAMA	DEPENDENCIA /ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA	FUENTES DE INFORMACIÓN	COINCIDENCIAS	COMPLEMENTARIEDADES	JUSTIFICACIÓN
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018	Secretaría de Gobernación	Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias	Población en general	Primario. Medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal. Secundario. Acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia, o por el contrario, ser víctimas de ellas. Terciario. Acciones para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia; y para evitar la re victimización.	Nacional	Lineamientos 2014-2018	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respecto a los derechos humanos.	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito; Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respecto a los derechos humanos; Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad de género; Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social.	Estrategia de seguridad y prevención del delito en términos nacionales.
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	Secretaría de Gobernación	Entidades federativas que implementan acciones dirigidos a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.	Mujeres	Servicios especialidades que permita brindar a las mujeres víctimas de violencia una atención integral con enfoque de género.	Nacional	MIR	No aplica	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito, el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito, el respecto a los derechos humanos y en el marco de la equidad de género.	Estrategia de seguridad y prevención del delito en términos nacionales.
Programa Fomento a la Cultura de la Prevención con Participación Ciudadana.	Secretaría de Gobernación	Las políticas para la prevención social de las violencias y la delincuencia son promovidas mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.	Población en general	Acciones en materia de participación ciudadana en la prevención del delito.	Nacional	MIR	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respecto a los derechos humanos.	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respecto a los derechos humanos; Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad de género; Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana; Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito.	Estrategia de seguridad y prevención del delito en términos nacionales.



Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al PRONAPRED

Nombre del Pp	Características generales	Modalidad	Objetivos	Valor que agregan al PRONAPRED
Mi Colonia es Mi Casa	Este programa contempla un esquema de prevención situacional y se fundamentada en la Metodología CPTED, la cual estudia las causas y condiciones urbanas que provocan temor, la percepción que tienen las personas cuando se sienten inseguras, y en consecuencia, la búsqueda de soluciones para resolver los problemas de seguridad ciudadana.	Municipal	Disminuir los índices delictivos en las colonias intervenidas e incrementar la percepción de seguridad y la cohesión social	La prevención del delito a partir de mejorar el entorno físico y social de las colonias vulnerables
Familias Inteligentes	El Programa trabaja con las familias en colonias vulnerables, buscando mejorar la manera en la que los infantes se relacionan con sus pares, trabajando aspectos como lo son el liderazgo, sensibilidad social, respeto y autocontrol, consideración con los demás, jovialidad, autocontrol, apatía, retraimiento, timidez, ansiedad, empatía, respeto y recursos. Se pretende que los beneficiarios se desenvuelvan de una manera más adaptable en sus entornos sociales cercanos, como lo son la familia, escuela, compañeros y sus pares.	Municipal	Contribuir a mejorar la cohesión social a través de incrementar la funcionalidad familiar.	Trabaja la prevención de la violencia desde el núcleo familiar.
Dale Chido	Considera la realización de actividades terapéuticas, lúdicas, deportivas y académicas para incrementar habilidades psicosociales, reducir el consumo de sustancias adictivas y facilitar la permanencia escolar. La población objetivo del Programa son jóvenes con riesgo alto o medio de acuerdo con herramientas de focalización de jóvenes.	Municipal	disminuir la reincidencia de adolescentes en la comisión de faltas administrativas y/o el escalamiento delictivo, para lo cual desarrolla estrategias para disminuir el consumo de sustancias adictivas entre la población juvenil, incrementar las habilidades psicosociales de los jóvenes participantes e incrementar las habilidades sociales de los padres de familia de los jóvenes participantes.	Prevención de la violencia y la delincuencia en jóvenes en situación vulnerable.



Anexo 8. Sinergias con Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales

Nombre del Fondo de Aportaciones Federales, política pública o Pp	Características generales	Modalidad	Objetivos	Sinergias que tendría con el PRONAPRED
FORTASEG	Opera los Programas de prioridad nacional de: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública. Subprograma: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. Subprogramas: - Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. - Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. - Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia. - Sistema de Videovigilancia. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. - Sistema Nacional de Información (Base de Datos).	Nacional de aplicación Municipal	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas)	Acciones en materia de prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.



Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA I. JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Segura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PRONAPRED.	Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica. El Programa requiere precisar en su diseño las situaciones problemáticas particulares del entorno y de convivencia que atenderá en el municipio. Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados. El análisis de la problemática y la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal van de lo general a lo particular, pero sin llegar a aterrizar el análisis del problema en particular y sin justificar la estrategia de intervención.	No Aplica



TEMA II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018. Existe un Plan Estratégico para el PRONAPRED.	Alineación con la política nacional.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	Las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR tienen una redacción incorrecta. Los supuestos no están redactados como externalidades. Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base. La MIR carece de metas. La MIR no está completa, carece de información de seguimiento a indicadores.	Reducción presupuestal.



TEMA III. CONSISTENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Existe una alineación entre el PRONAPRED y la LCF. Existe un Plan Estratégico para el PRONAPRED. Se sobrepasó la población atendida en un 273%.	No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación. El Plan Estratégico carece de indicadores y metas. El PRONAPRED no cuenta con un Plan Anual de Trabajo. El PRONAPRED no cuenta con un diagnóstico situación actualizado. El PRONAPRED no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	Cambio en los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED.



TEMA IV. ALINEACIÓN DEL PRONAPRED A LA PLANEACIÓN NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Existe una alineación entre el PRONAPRED y la LCF. Existe un Plan Estratégico para el PRONAPRED. Se sobrepasó la población atendida en un 273%.	No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación. El Plan Estratégico carece de indicadores y metas. EL PRONAPRED no cuenta con un Plan Anual de Trabajo. EL PRONAPRED no cuenta con un diagnóstico situación actualizado. EL PRONAPRED no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	Cambio en los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED.



TEMA V. MECANISMOS DE COORDINACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Los lineamientos del Fondo establecen diagrama de flujo mínimo. Existe MIR elaborada para el Fondo. Se cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos. Se realiza el envío de informes trimestrales y finales.	Lograr programa de coordinación con otras instituciones que se dediquen a la prevención de delitos. Apertura en comunicación directa entre Federación y Municipio, tanto en información como en recursos.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No existen diagramas de flujo de actividades adicionales al mínimo establecido por el Fondo. No existe seguimiento a la MIR. No existe diagnóstico del Fondo, que sirva de base para mejorar la entrega de productos, servicios, ejercicios de recursos, etc. La Normativa y los resultados principales del Fondo no se encuentran de forma pública.	Cambio de normativa por necesidades de la Administración Federal. Disminución de recursos por redistribución del PEF. La radicación de los recursos no es directa al Municipio, pasa por el Estado.



TEMA VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El PRONAPRED guarda complementariedad y coincidencias con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y con el Programa de Fomento a la Cultura de la Prevención con Participación Ciudadana. Los Programas municipales Mi Colonia es Mi Casa, Familias Inteligentes y Dale Chido agregan valor al PRONAPRED en un esquema integral de prevención social de la violencia y delincuencia del Municipio de Chihuahua. El H. Ayuntamiento de Chihuahua creó el Consejo de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Municipio de Chihuahua (COPREV) con asistencia técnica del Programa de USAID/JPV, como un órgano de colaboración. El PRONAPRED hace sinergia en gran medida con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).	No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No Aplica	No Aplica



TEMA VII. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Cumple con la LGCG. Cuenta con una MIR elaborada para el Fondo. Cuentan con un Departamento dedicado a la Transparencia de la información.	Incorporación del PbR a los sistemas de información del Municipio.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No existe un reporte de resultados del Fondo, existen reportes de actividades en cada una de las acciones efectuadas. La MIR no se encuentra en el Portal de transparencia. No existe seguimiento a los indicadores de la MIR. No se encuentra publica la información sobre presupuestos, ejercicios y poblaciones atendidas.	Cambio en los lineamientos en requerimientos de información, por necesidades Federales.



Anexo 10. Valoración Final del PRONAPRED

Nombre del Fondo:	Programa Nacional de Prevención del Delito
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Planeación y Evaluación
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Justificación del diseño del Fondo y de su mecanismo de intervención.	$(3/8) = 0.38$	El Programa requiere precisar en su diseño las situaciones problemáticas particulares del entorno y de convivencia que atenderá en el municipio, para con base en ello justificar la estrategia de intervención del mismo, delimitar territorios, estratos etarios, y diferencias entre hombres y mujeres.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	$(11/40) = 0.28$	No existe lógico horizontal ni vertical, adicionalmente se las fichas de indicadores presentan inconsistencias.
Consistencia entre los elementos del diseño.	$(1/16) = 0.06$	El fondo carece de instrumentos de planeación, por lo que no cuenta con horizonte de planeación e indicadores de seguimiento y resultados.
Alineación del Fondo a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	$(3/4) = 0.75$	El Programa cuenta con información acerca de los servicios otorgados, así como de las características generales la población beneficiada. Esta información se establece de manera general en los documentos de los Informes de Actividades realizadas en escuela Primarias y en escuelas Secundarias.
Mecanismos de coordinación.	$(2/4) = 0.50$	El flujo de procesos indicado en los Lineamientos del Fondo son estandarizados para todos las Entidades Federativas.
Complementariedades y coincidencias.	$(0/0) = \text{N/A}$	El PRONAPRED guarda complementariedad y coincidencias con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sanciona y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y con el Programa de Fomento a la Cultura de la Prevención con Participación Ciudadana, al ser parte de la estrategia nacional en materia de prevención nacional de la violencia de la Secretaría de Gobernación.
Calidad de la información.	$(10/16) = 0.63$	El Municipio cuenta con un Sistema para monitorear los resultados financieros del Fondo.
Valoración final	$(30/88) = 0.34$	

**Anexo 11. Formato de Difusión**

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Prevención del Delito.				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		09/10/2019				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/11/2019				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:				Unidad administrativa:		
Ing. Ignacio Ramírez Salazú				Dirección de Planeación y Evaluación		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PRONAPRED, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
i. Analizar y valorar el diseño del PRONAPRED; ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del PRONAPRED; iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del PRONAPRED; iv. Analizar y valorar la alineación y contribución del PRONAPRED al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance; v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del PRONAPRED; vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal; vii. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el PRONAPRED, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo; viii. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del PRONAPRED; ix. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del PRONAPRED, así como su orientación a resultados.						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	☐	Entrevistas	☒	Formatos	☒	Otros (especifique)
Análisis de gabinete						
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consiste en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. El segundo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervinieron en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de la(s) dependencia(s) coordinadora(s) a nivel nacional, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33 en la SHCP, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo (Área de Evaluación y, en su caso, Unidad Responsable de la coordinación del Fondo) y el equipo evaluador consideró pertinente entrevistar.						



2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa requiere precisar en su diseño las situaciones problemáticas particulares del entorno de convivencia que atenderá en el municipio, para con base en ello justificar la estrategia de intervención del mismo, delimitar territorios, estratos etarios, y diferencias entre hombres y mujeres.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin una estructura o argumento consistente con la MML; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.
- Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades no cuentan con línea base.
- Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades no cuentan con metas.
- La ficha técnica de los indicadores no es coherente el comportamiento los indicadores.
- Las fichas técnicas de los indicadores incluyen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición.
- Los medios de verificación a nivel fin, propósito y componente tienen un nombre que permite identificarlos; sin embargo, a nivel actividad el nombre es genérico "Listas de asistencia y reportes de capacitación".
- Existe alineación en los lineamientos del PRONAPRED y la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no establece resultados ni metas.
- El Plan Estratégico del PRONAPRED, no cuenta con indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PRONAPRED no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios otorgados, así como de las características generales la población beneficiada. Esta información se establece de manera general en los documentos de los Informes de Actividades realizadas en escuela Primarias y en escuela Secundarias.
- No se encontró información de Alineación del PRONAPRED en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.
- El Objetivo, Fin, Propósito y Componentes del PRONAPRED en el Municipio de Chihuahua presentan una alineación apropiada con la Estrategia y Líneas de Acción de la Meta Nacional; aunque la generalidad de su redacción es muy amplia con relación a las acciones específicas realizadas.
- El flujo de procesos indicado en los Lineamientos del Fondo son estandarizados para todas las Entidades Federativas.
- La normativa del Fondo indica claramente cuáles son sus objetivos y estrategias.
- No existe proceso documentado que atienda los problemas con la entrega de productos y/o servicios que sirva de base para mejorar los procesos.
- El PRONAPRED guarda complementariedad y coincidencias con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y con el Programa de Fomento a la Cultura de la Prevención con Participación Ciudadana, al ser parte de la estrategia nacional en materia de prevención nacional de la violencia de la Secretaría de Gobernación.
- El PRONAPRED hace sinergia en gran medida con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con los Programas municipales Mi Colonia es Mi Casa, Familias Inteligentes y Dal Chido.
- El Municipio cuenta con un Sistema para monitorear los resultados financieros del Fondo.



- El seguimiento de la MIR no se encuentra disponible en el portal de transparencia.
- No se encuentran identificados los beneficiarios del Fondo en la MIR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Segura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Existe un Plan Estratégico para el PRONAPRED.
- Existe una alineación entre el PRONAPRED y la LCF.
- Se sobrepasó la población atendida en un 273%.
- Los lineamientos del Fondo establecen diagrama de flujo mínimo.
- Se cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos.
- Se realiza el envío de informes trimestrales y finales.
- El PRONAPRED hace sinergia en gran medida con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y los Programas municipales Mi Colonia es Mi Casa, Familias Inteligentes y Dale Chido.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales.
- Alineación con la política nacional.
- Lograr programa de coordinación con otras instituciones que se dediquen a la prevención de delitos.
- Apertura en comunicación directa entre Federación y Municipio, tanto en información como en recursos.
- Incorporación del PbR a los sistemas de información del Municipio.

2.2.3 Debilidades:

- La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa requiere precisar en su diseño las situaciones problemáticas particulares del entorno y de convivencia que atenderá en el municipio.
- Las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR tienen una redacción incorrecta.
- Los supuestos no están redactados como externalidades.
- Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base.
- La MIR carece de metas.
- El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación.
- El Plan Estratégico carece de indicadores y metas.
- El PRONAPRED no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El PRONAPRED no cuenta con un diagnóstico situación actualizado.
- El PRONAPRED no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- No existen diagramas de flujo de actividades adicionales al mínimo establecido por el Fondo.
- No existe seguimiento a la MIR.
- No existe un reporte de resultados del Fondo, existen reportes de actividades en cada una de las acciones efectuadas.
- La MIR no se encuentra en el Portal de transparencia.
- No se encuentra publica la información sobre presupuestos, ejercicios y poblaciones atendidas.

2.2.4 Amenazas:

- Cambio en los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED.
- Reducción presupuestal.
- Cambio de normativa por necesidades de la Administración Federal.
- Disminución de recursos por redistribución del PEF.
- La radicación de los recursos no es directa al Municipio, pasa por el Estado.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El diseño del programa es deficiente debido a que carece de un diagnóstico integral de la inseguridad del municipio, lo que limita la determinación del problema central y en consecuencia la alineación limitada con respecto a la estrategia nacional del programa.
- La MIR de programa carece de una lógica vertical y horizontal, adicionalmente el documento adicional como ficha técnica de indicadores carece de información, como línea base y metas, por lo tanto, no existe un documento completo de planeación de PbR.
- El PRONAPRED no cuenta con documentos que le brinden consistencia, tales como un diagnóstico situacional y POA, lo que genera una carencia en la planeación en elementos base como es la población objetivo, indicadores, metas y horizonte de planeación.
- El programa sólo cuenta con una alineación al Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, carece de elementos vinculatorios al Plan Nacional de Desarrollo, a los OSD y a los propios objetivos del PRONAPRED a nivel nacional.
- El programa utiliza los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED para la realización de todos los procesos referentes al uso de los recursos financieros.
- Debido a las características del PRONAPRED y a la situación actual del país, éste cuenta con complementariedades de fondos principalmente a nivel federal, cuya finalidad son contribuir al fortalecimiento de las dependencias públicas encargadas de la seguridad, para la disminución de los índices de delincuencias a través de estrategias diferenciadas.
- La calidad de la información de programa tiene dos vertientes. Muy buena con respecto al uso de los recursos económicos en su ejercicio, comprobación y rendición de cuentas, pero la referente a la de planeación se carece de información y de calidad de la misma, ya que se encuentra incompleta y sin acceso público.

Por lo que se concluye que la valoración cuantitativa global PRONAPRED en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 3.4 en escala 0 a 10.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar un Diagnóstico completo y fundamentado que contenga un análisis de causas y efectos del Problema que atiende el Programa, con un mecanismo definido de actualización periódica para conocer su evolución y como marco para la delimitación y justificación de la estrategia de implementación del Programa en el municipio.
- Aplicar la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, para mejorar el seguimiento y evaluación del PRONAPRED.
- Actualizar las fichas técnicas de los indicadores aplicando el manual para el diseño y construcción de indicadores para mejorar el monitoreo y seguimiento del PRONAPRED.
- Alinear la MIR a los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED con la finalidad de medir los indicadores de impacto que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad pública de las entidades federativas.
- Incorporar a la MIR y documentos institucionales del Programa su alineación a los instrumentos de política pública y la definición y cuantificación de sus poblaciones; a fin de que se cuente con documentos de presupuesto basado en resultados como verdaderos instrumentos de planeación estratégica del Programa en el municipio.
- Crear una normativa interna como requisito para la integración de requisitos mínimos en la generación y seguimiento de los resultados del Fondo, que sirva de base para medir los resultados obtenidos por el Fondo.
- Evidenciar documentalmente las complementariedades, coincidencias y sinergias del PRONAPRED con las estrategias en materia de prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio (población objetivo, acciones, componentes de apoyo, territorios, estrategias de intervención, etc.).



4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora														
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:														
Dr. Mario Edgar Esparza Vela.														
4.2 Cargo:														
Coordinador de la Evaluación														
4.3 Institución a la que pertenece:														
IDG Consultoría Empresarial S.C.														
4.4 Principales colaboradores:														
Dr. Eduardo Santellano Estrada M.I. Omar René Giner Chávez Lic. Edith Julieta Hernández González														
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:														
esparza216@gmail.com idgconsultoriasec@gmail.com														
4.6 Teléfono (con clave lada):														
Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530														
5. Identificación del (los) Programa(s)														
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):														
Programa Nacional de Prevención del Delito														
5.2 Siglas:														
PRONAPRED														
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):														
Dirección de Planeación y Evaluación														
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):														
Poder Ejecutivo:		☒	Poder Legislativo:		☐	Poder Judicial:	☐	Ente Autónomo:	☐					
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):														
Federal:		☒	Estatad:		☐	Local:		☐						
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):														
Dirección de Seguridad Pública Municipal														
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):														
Subdirección de Planeación y Evaluación														
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):														
Nombre:		Ing. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochi.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 541				Unidad Administrativa:		Subdirección de Planeación y Evaluación						
6. Datos de contratación de la evaluación														
6.1 Tipo de contratación:														
4.1.1 Adjudicación directa		☒	4.1.2 Invitación a tres		☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional		☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional		☐	4.1.5 Otro (señalar):		☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:														
Dirección de Planeación y Evaluación														
6.3 Costo total de la evaluación:														
\$40,000.00 IVA incluido														



6.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE

**Anexo 12. Formato de Aspectos Susceptibles**

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Programa Nacional de Prevención del Delito
Ejercicio fiscal evaluado:		2018
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Seguridad Pública Municipal
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación
TEMA I. Justificación del Diseño	El Programa tiene actualmente un Diagnóstico incompleto y carente de fuentes de información suficientes en cantidad y calidad.	Elaborar un Diagnóstico completo y fundamentado que contenga un análisis de causas y efectos del Problema que atiende el Programa, con un mecanismo definido de actualización periódica para conocer su evolución y como marco para la delimitación y justificación de la estrategia de implementación del Programa en el municipio.
Tema II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MIR inconsistente e incompleta	Aplicar la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, para mejorar el seguimiento y evaluación del PRONAPRED.
	Fichas técnicas de indicadores inconsistentes e incompletas	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores aplicando el manual para el diseño y construcción de indicadores para mejorar el monitoreo y seguimiento del PRONAPRED.
Tema III. Consistencia entre los elementos del diseño	Alineación de la MIR a los documentos normativos vigentes	Alinear la MIR a los lineamientos para el otorgamiento del PRONAPRED con la finalidad de medir los indicadores de impacto que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad pública de las entidades federativas.
	Plan Estratégicos del PRONAPRED incompleto	Complementar el plan estratégico del PRONAPRED, incluyendo el diagnóstico situacional, horizonte de planeación, indicadores y metas, con el objetivo de mejorar la planeación de los recursos económicos.
	Falta de instrumentos de planeación en el PRONAPRED	Generar el Plan Anual de Trabajo o Plan Operativo Anual del PRONAPRED, con el objetivo de mejorar la planeación, implementación e impactos del programa.
Tema IV. Alineación del PRONAPRED a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	El PRONAPRED carece de información de Poblaciones y Alineación en su MIR y documentos institucionales del municipio.	Incorporar a la MIR y documentos institucionales del Programa su alineación a los instrumentos de política pública y la definición y cuantificación de sus poblaciones; a fin de que se cuente con documentos de presupuesto basado en resultados como verdaderos instrumentos de planeación estratégica del Programa en el municipio.
Tema V. Mecanismos de Coordinación	Mecanismo de Generación y Seguimiento a la MIR	Crear una normativa interna como requisito para la integración de requisitos mínimos en la generación y seguimiento de los resultados del Fondo, que sirva de base para medir los resultados obtenidos por el Fondo.
	Diagramas de Procesos	Crear diagramas de flujo de procesos por las actividades que se realizarán para el cumplimiento de los objetivos del Fondo, para agilizar y dar a conocer el procedimiento completo de ejercicio del fondo.



Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Programa Nacional de Prevención del Delito
Ejercicio fiscal evaluado:		2018
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Seguridad Pública Municipal
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación
Tema VI. Complementariedades y Coincidencias	Coordinación interinstitucional de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Evidenciar documentalmente las complementariedades, coincidencias y sinergias del PRONAPRED con las estrategias en materia de prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio (población objetivo, acciones, componentes de apoyo, territorios, estrategias de intervención, etc.).
	Publicación de MIR	Publicar en el portal de transparencia la MIR inicial y sus seguimientos, con el fin de transparentar los resultados obtenidos contra los objetivos planeados.
Tema VII. Calidad de la Información	Publicación de Normativa	Publicar la normativa y convenios generados por la adhesión al Fondo, para cumplir con los requisitos de transparencia obligado por el mismo Fondo.

**Anexo 13. Tabla de Resumen del PRONAPRED**

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Clave del Fondo.	
	Nombre del Fondo.	Programa Nacional de Prevención del Delito.
	Definición del Fondo.	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad; y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad; transparencia y rendición de cuentas.
	Siglas en caso de aplicar.	PRONAPRED.
	Año en que inició su operación.	17 de diciembre de 2012.
	Nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Fondo.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
	Nombre del área responsable de la operación del Fondo.	Subdirección de Prevención.
Objetivos	Problemática o necesidad que pretende Atender.	Atención a la crisis de inseguridad, al crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas, así como en impartición de justicia y ausencia de garantías en la protección de derechos humanos.
	Objetivo general del Fondo (Propósito).	El subsidio, materia de los Lineamientos, tiene como objetivo apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.
	Principal Normatividad.	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
	Eje del PND con el que está Alineado.	En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, prevé como Meta Nacional, un México en Paz.
	Objetivo y/o Estrategia del PND con el que está alineado.	Objetivo 1.3. establece mejorar las condiciones de seguridad pública, a través de las estrategias para la aplicación, evaluación y seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como de la promoción de la transformación institucional y el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto autorizado (por fuente de financiamiento).	\$2,179,999.99
	Presupuesto modificado (por fuente de financiamiento).	\$2,179,999.99
	Presupuesto ejercido (por fuente de financiamiento).	\$2,179,999.99
Cobertura geográfica	Municipios en las que opera el Fondo.	Municipio de Chihuahua.
Focalización	Unidad territorial del Fondo.	Escuelas Públicas de Educación Básica.



Anexo 14. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) Ejercicio Fiscal 2018
Nombre o denominación del Fondo	Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)
Dependencia Coordinadora del Fondo	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo	Gilberto Loya Chávez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	PAE 2019 Ejercicio Fiscal 2018
Instancia de Coordinación de la evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2019
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	IDG Consultoría Empresarial S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Dr. Mario Edgar Esparza Vela